



*Para la correcta cumplimentación de esta Memoria, debe tenerse en cuenta la "GUÍA DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS OFICIALES DE DOCTORADO" elaborada por la Agencia Andaluza del Conocimiento – Versión 04 (21/07/2022)*

<http://deva.aac.es/include/files/universidades/verificacion/GuiaVerificacionDOC21072022.pdf?v=2022112132843>

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DEL FLAMENCO POR LAS  
UNIVERSIDADES DE CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA Y HUELVA**

**FECHA DE LA MEMORIA:**

**VERSIÓN:**

## CONTENIDO

|                                                                                                                             |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1. Descripción del Título. ....                                                                                             | 3  |
| 1.1. Datos básicos. ....                                                                                                    | 3  |
| 1.2. Universidad solicitante, centro responsable y centros responsables de las enseñanzas, departamentos o institutos. .... | 4  |
| 2. Competencias. ....                                                                                                       | 6  |
| 2.1. Competencias Básicas y Generales. ....                                                                                 | 6  |
| 3. Acceso y Admisión de de doctorandos y doctorandas. ....                                                                  | 7  |
| 3.1. Sistemas de Información previo. ....                                                                                   | 7  |
| 3.2. Requisitos de Acceso y Criterios de Admisión. ....                                                                     | 7  |
| 3.3. Estudiantes. ....                                                                                                      | 7  |
| 3.4. Complementos de Formación. ....                                                                                        | 8  |
| 4. Actividades formativas. ....                                                                                             | 9  |
| 5. Organización del programa. ....                                                                                          | 10 |
| 5.1. Supervisión de tesis. ....                                                                                             | 10 |
| 5.2. Seguimiento del doctorando. ....                                                                                       | 10 |
| 5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctorales. ....                                                     | 32 |
| 6. Recursos Humanos. ....                                                                                                   | 11 |
| 6.1. Líneas y Equipos de investigación. ....                                                                                | 11 |
| 6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis. ....                                           | 11 |
| 7. Recursos materiales y apoyo disponible. ....                                                                             | 12 |
| 7.1. Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados. ....                                             | 12 |
| 8. Sistema de Garantía de Calidad del Título. ....                                                                          | 13 |
| 8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos. ....                                             | 13 |
| 8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados. ....                                                          | 13 |
| 8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del programa. ....                    | 13 |

## 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

### 1.1. DATOS BÁSICOS

#### DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

Programa de Doctorado en Investigación y análisis del flamenco

|         |     |         |     |
|---------|-----|---------|-----|
| ISCED 1 | 312 | ISCED 2 | 212 |
|---------|-----|---------|-----|

| TÍTULO CONJUNTO                                                    | CONVENIO |
|--------------------------------------------------------------------|----------|
| SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |          |

### 1.2. CONTEXTO

#### JUSTIFICACIÓN

El programa de doctorado está centrado en el flamenco como objeto de estudio interdisciplinar y aborda, por tanto, la investigación de un elemento patrimonial excepcional de Andalucía que es generador de identidad y de riqueza y que despierta importante actividad investigadora desde hace décadas. Hasta ahora no había sido posible encauzar desde el sistema universitario público andaluz una propuesta estable y permanente de un programa de doctorado que permita y facilite la formación de las nuevas generaciones de investigadores e investigadoras del flamenco con un manejo fluido de las metodologías y procedimientos propios de la investigación científica, dando, de este modo, respuesta a la necesidad de mejorar el estudio e investigación en este ámbito tal y como establece el artículo 68.1 del actual Estatuto de Autonomía para Andalucía. Por otra parte, el desarrollo del programa contará tanto con las infraestructuras de las cuatro universidades que lo proponen como con un equipo de investigadores con sólida experiencia en el ámbito nacional e internacional.

#### 1.2.1. INTERÉS Y PERTINENCIA ACADÉMICA, CIENTÍFICA O PROFESIONAL DEL TÍTULO: Historial, Equivalencias y vínculos internacionales

La investigación que se desarrolla en los programas de doctorado son uno de los ejes del avance de la ciencia, la especialización de las distintas disciplinas. Como se expone en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de Posgrado, los estudios oficiales de Posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se articulan en programas integrados por las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Máster o Doctor. En este sentido el Doctorado en Investigación y Análisis del Flamenco ofrece un programa único destinado a la investigación científica y orientado a toma de decisiones en el desarrollo y puesta en valor del patrimonio y la cultura flamenca tomando como base los conocimientos adquiridos. Abarca tanto disciplinas generales y específicas como el comportamiento del consumidor para la toma de decisiones con profesores que poseen investigaciones relevantes en estos ámbitos y utilizando para ello metodologías científicas basadas tanto en técnicas tradicionales como en la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías. Por otra parte, se pretende la búsqueda de conocimientos que posibiliten la unificación y avance de las disciplinas implicadas en las dos líneas de investigación que lo componen:

-Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas (Dimensión material e inmaterial. Patrimonio histórico, artístico y contemporáneo. Flamenco y didáctica. La historia del flamenco. El flamenco en el currículo del sistema educativo. Nuevas tecnologías aplicadas al estudio del flamenco. Investigación artística en flamenco. Centro educativos y Cátedras).

-Industria cultural, flamenco e internacionalización (Turismo, planificación y gestión, sociedad local. Difusión y proyección internacional. Tejido empresarial y asociativo -las peñas flamencas, por ejemplo-. Centros de interpretación y turismo. Circuitos y festivales flamencos. Fundaciones).

Un programa de doctorado como el propuesto posee una profunda relevancia porque eleva una expresión artística popular a la categoría de alta disciplina académica, impulsando su preservación, análisis crítico y profesionalización global. Desde un punto de vista académico, posibilitará la creación de marcos conceptuales propios para analizar el fenómeno del flamenco; permitirá conectar disciplinas diferentes como el arte, la historia, la antropología, la sociología, la musicología o el turismo, por citar algunas, y ofrecerá una vía oficial de posgrado a egresados de diferentes ámbitos formativos. En lo que concierne al interés y pertinencia científicos, el programa permitirá mejorar en áreas tales como la aplicación de metodologías para el análisis del fenómeno musical; la documentación, catalogación y digitalización de fuentes documentales; la puesta en valor histórica, cultural y educativa; la investigación biomecánica y el rendimiento de artistas; el desarrollo de software avanzado para el análisis acústico y el movimiento coreográfico, o la difusión del flamenco en los ámbitos nacional e internacional en relación con el tejido empresarial y productivo. Desde una perspectiva más profesional, la titulación pretende responder a la demanda de expertos cualificados en un patrimonio inmaterial de la humanidad, capacitando además a profesores de universidad y centros superiores de enseñanza, formando especialistas vinculados con festivales, fundaciones, museos o archivos o proporcionando asesoría rigurosa para producciones discográficas, editoriales, cinematográficas y escénicas.

#### **EXPERIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD EN LA OFERTA DE TÍTULOS ANTERIORES CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES**

Respecto al mapa de titulaciones, no se encuentra en la Comunidad Andaluza otro programa de doctorado similar. Tampoco se incluyen actualmente en otros programas ninguna línea de investigación vinculada al flamenco, la investigación sobre la cultura flamenca, etc. Por tanto, este programa se configura como el primer doctorado Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco tanto en Andalucía como en España.

#### **PREVISIÓN DE LA DEMANDA DEL TÍTULO**

Como hemos señalado, ni en el sistema universitario andaluz ni en el español existe un programa de doctorado sobre Investigación y Análisis del Flamenco. Ese hecho impide estimar de manera clara el porcentaje de solicitudes en primera opción respecto al número de plazas ofertadas, así como en la ratio entre el total de solicitudes y la oferta de plazas, pero podemos prever un alto nivel de ocupación partiendo de la demanda del actual máster interuniversitario en Investigación y análisis del flamenco en el que participan las cuatro universidades que avalan esta propuesta, en el que para cada plaza ofertada existen 7 solicitudes.

#### **RELACIÓN DE LA PROPUESTA CON LA SITUACIÓN DEL I+D+I DEL SECTOR CIENTÍFICO - PROFESIONAL**

El programa de doctorado capacita a los futuros profesionales en los distintos ámbitos socioeconómicos del flamenco con una formación especializada sobre la música, el baile y el cante, sobre su componente histórico y literario, sobre su dimensión como industria cultural diferenciada (creación de empresas, protección intelectual, etc.) y sobre la didáctica del flamenco como materia curricular. Igualmente, este posgrado oficial tiene una función estratégica en la formación especializada de las próximas generaciones de investigadores del flamenco como objeto de estudio interdisciplinar.

Cabe señalar que, según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (2018), dentro del tejido productivo de la Comunidad, existe un importante número de establecimientos dedicados a actividades económicas relacionadas con la titulación. En la provincia de Cádiz, por ejemplo, podemos citar las siguientes: transporte y almacenamiento (3.928); actividades profesionales, científicas y técnicas (6.760); actividades administrativas (municipales, provinciales, autonómicas, nacionales y europeas) y servicios auxiliares (3.020); educación (2.786); actividad de bibliotecas, archivos y otras actividades culturales (108); actividades asociativas (356); e información y comunicación (682). En numerosos de esos establecimientos pueden tener cabida los discentes que tengan un Doctorado en flamencología.

Finalmente, además del ámbito provincial como el marco territorial más directo para la inserción laboral de los egresados de las universidades proponentes, el título puede tener una proyección hacia el resto de la comunidad autónoma, España e internacional (incluyendo América Latina). La mayor parte del empleo en la provincia de Cádiz se da en la actualidad en el sector servicios (86%), y sólo una pequeña parte se desarrolla en la construcción (8%) y la industria (6%), y en menor medida, en el sector primario (agricultura, pesca y ganadería). La economía local, por tanto, está especializado en el sector servicios, entre los que destaca el turismo, el comercio y las administraciones públicas. Además, se da la circunstancia de que el sector servicios está en plena expansión. Entre 2012 y 2018 creció un 7.5% en la provincia y en el 2023 se están alcanzando las cuotas prepandemia.

#### **BREVE REFERENCIA A LA CORRESPONDENCIA DEL DOCTORADO PROPUESTO CON LOS REFERENTES EXTERNOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE AVALAN LA PROPUESTA**

Algunas de las instituciones que podrán citarse como referentes externos serían las siguientes:

- Instituto Andaluz del Flamenco.
- Centro Andaluz de Documentación del Flamenco.
- Centro de Investigación y Recursos de las Artes Escénicas de Andalucía.
- Sociedad Española de Musicología.
- Fundación Paco de Lucía.
- Fundación Miguel de Molina.
- Cátedra de Flamenco de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea de la Universidad de Granada.
- SIBE. Sociedad de Etnomusicología.
- IAPH. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- CSIC-Proyecto ERC Consolidator Grant "Spain on Stage. Dance and the Imagination of National Identity" (financiado por la Unión Europea, European Research Council ERC, SpainOnStage, Grant Agreement no. 101125179).
- Stanford University USA.
- Flamenco Arts International USA.
- Biblioteca de Andalucía
- Centro de Documentación Musical de Andalucía, Consejería de Cultura y Deporte, Junta de Andalucía.
- EA1572 - Laboratoire Musidanse. Equipe Danse, geste et corporéité. Université Paris 8-Saint Denis (París).
- RIRRA21 - Représenter, Inventer la Réalité, du Romantisme Au 21e siècle. EA4209, Université Paul-Valéry Montpellier 3.(Montpellier).
- ELLIADD (Édition, Littératures, Langages, Informatique, Arts, Didactique, Discours), Universidad Marie et Louis Pasteur (Besançon, Francia).
- Flamenco Biënnale Nederland (Amsterdam).
- ICTMD. International Council for Traditions of Music and Dance.
- IASPM. International Association for the Study of Popular Music.
- International Musicological Society.
- UNESCO.

#### **INTEGRACIÓN O NO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DENTRO DE UNA RED O ESCUELA DE DOCTORADO**

El RD 576/2023, en su artículo 9, prevé la creación de Escuelas de Doctorado en las universidades de forma individual, conjunta o en colaboración con otros organismos (centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i) de acuerdo con lo previsto en sus Estatutos, en la normativa de su respectiva Comunidad Autónoma y en el mencionado decreto. La finalidad de estas escuelas es organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado. Para ello, el desarrollo de su estrategia debe estar vinculado a la estrategia de investigación de la universidad. En este sentido, el programa se integra en las escuelas doctorales aprobadas por los consejos de gobierno de las cuatro universidades proponentes: la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz (EDUCA); la Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba; la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada, y la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva.

No obstante, aunque se integra en las Escuelas, el Programa de Doctorado mantiene su autonomía académica a través de su Comisión Académica, órgano responsable de la definición, coordinación y calidad del Programa, en los términos previstos en la normativa de las universidades integrantes. La Comisión Académica del Programa actúa en coordinación con el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, garantizando la correcta aplicación de la normativa, la coherencia de las actividades formativas y la calidad del proceso de supervisión y evaluación de las tesis doctorales.

#### **DOCTORANDOS Y DOCTORANDAS CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL O A TIEMPO COMPLETO**

El régimen de dedicación para los estudiantes del Programa de Doctorado Interuniversitario será preferiblemente a tiempo completo. De modo general, el porcentaje de alumnos que realizan el doctorado a tiempo parcial en este programa no debería superar el 30% del total de alumnos matriculados.

Se entiende por doctorando a tiempo parcial aquel que realiza un trabajo o actividad (sea remunerada o no) que le impide dedicar más del 60% de su tiempo a la consecución del doctorado. Para solicitar la admisión a tiempo parcial en el Programa de Doctorado, el candidato deberá acreditar esta situación, que deberá ser evaluada y autorizada por la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Un cambio permanente en las condiciones laborales o de ocupación de un doctorando a tiempo parcial que ya no le impidan realizar el doctorado a tiempo completo deberá ser comunicado al tutor, quién procederá con los trámites para el cambio de modalidad del doctorando.

#### **1.2.2. CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO**

##### **VÍNCULOS INTERNACIONALES ESPECÍFICOS**

Los equipos e investigación integrados en el título cuentan con una sobrada experiencia en el ámbito internacional. Todas las universidades participantes cuentan con un listado de profesorado con nivel de idioma acreditado y acciones avaladas para la mejora docente con el objetivo de promover el bilingüismo y aumentar el número de estudiantes e investigadores visitantes. El atractivo del programa y su vinculación con el patrimonio histórico y cultural se convierte en un factor importante en la estimación positiva del número de alumnos extranjeros, provenientes en muchos casos de programas de movilidad académica internacional, que podrían cursar estos estudios de manera total o parcial.

#### **1.2.3. RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

El Reglamento de Doctorado prevé que los estudios de doctorado se realizarán, con carácter general, en régimen de dedicación a tiempo completo y que podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial por causas debidamente justificadas y previa autorización de la comisión académica responsable del programa.

La duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de cuatro años, a contar desde la fecha de la primera matrícula en el programa hasta la fecha de inicio de los trámites para el depósito de la tesis doctoral, esto es: la fecha de presentación de la solicitud de autorización para el depósito. Cuando el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de seis años.

Los estudios de doctorado a tiempo parcial podrán tener una duración máxima de siete años desde la fecha de la primera matrícula en el programa hasta la fecha de inicio de los trámites para el depósito de la tesis. Cuando el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo parcial será de nueve años.

Antes de la finalización de los plazos citados en los apartados anteriores, si no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión académica responsable del programa, previa solicitud del doctorando, podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, previo informe favorable del director y/o tutor de la tesis doctoral.

Las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia y violencia de género interrumpirán el cómputo de los plazos a los efectos del establecimiento del límite máximo de tiempo para la finalización del doctorado. La suspensión del cómputo de los plazos no eximirá de la obligatoriedad de formalizar la matrícula anual de tutela académica.

El doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida, debidamente justificada, a la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado. La autorización de la baja temporal interrumpirá el cómputo de plazos durante la duración de la misma, pero no eximirá de la obligatoriedad de formalizar la matrícula anual de tutela académica de la tesis, que garantizará el mantenimiento de la condición de investigador en formación del doctorando, así como el disfrute de los servicios que de la misma puedan derivarse.

Serán causas de baja definitiva en el programa de doctorado las siguientes:

1. La comunicación expresa, por escrito, del doctorando o de la doctoranda a la comisión académica, de su decisión de abandonar definitivamente el programa.
2. La no conclusión, sin causa justificada, del proceso de matriculación en uno o más cursos.
3. La no formalización de la primera matrícula en el programa en el plazo máximo de seis meses desde la fecha de admisión.
4. La no superación de los complementos formativos en el plazo máximo de doce meses desde la fecha de la primera matrícula en el programa.
5. El incumplimiento por la doctoranda o el doctorando de las obligaciones recogidas en el documento de compromiso institucional, circunstancia que será apreciada por la Comisión de Doctorado, oída la comisión académica del programa y previa audiencia de la persona interesada.
6. La segunda evaluación anual desfavorable.
7. La matrícula en otro programa de doctorado de la misma universidad.
8. El agotamiento de los plazos máximos para el inicio del trámite de tesis, incluida la prórroga.
9. El agotamiento, sin causa justificada, del plazo máximo de tres meses establecido para la celebración del acto de defensa de la tesis desde su autorización. La apreciación de la concurrencia de causa justificada y la habilitación de un nuevo plazo corresponderá por la Comisión de Doctorado.
10. Cualquier otra causa que resulte aplicable de acuerdo con la normativa vigente.

La baja definitiva en un programa de doctorado supone el cierre del acceso al doctorado en la misma universidad durante un periodo de dos años.

Una segunda baja definitiva supondrá el cierre del acceso al doctorado por un periodo de cinco años. Sucesivos incumplimientos de obligaciones podrán suponer el cierre definitivo de acceso al tercer ciclo en la misma universidad.

La Comisión de Doctorado, previo informe de la comisión académica del programa correspondiente, podrá dejar sin efecto la penalización de los dos años y autorizar la participación del doctorando o de la doctoranda en una nueva convocatoria de acceso al mismo programa en el que causó baja, siempre que concurran causas justificadas que resulten atendibles.

La baja definitiva en un programa de doctorado adoptará forma de resolución de la persona responsable de la dirección de las escuelas de doctorado. La comisión académica del programa, previa solicitud motivada del doctorando, que deberá ser informada por las personas responsables de la dirección de la tesis, podrá autorizar el cambio del régimen de dedicación a los estudios de doctorado. Dicho cambio podrá solicitarse un máximo de dos veces durante el desarrollo de un mismo programa y no procederá su autorización en el periodo de prórroga, ni en los últimos seis meses del plazo ordinario para la finalización de los estudios, cualquiera que sea el régimen de dedicación que se esté aplicando.

En los casos de cambio de régimen de dedicación, el cómputo de la duración total de los estudios se realizará atendiendo al periodo de tiempo transcurrido en cada modalidad, en la proporción que corresponda. No podrán aplicarse, en ningún caso, cambios de régimen de dedicación con carácter retroactivo.

#### 1.2.4. APLICACIÓN DE LA NORMATIVA SOBRE IGUALDAD

a. Toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Memoria estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres (Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres; Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía)

b. Todos los órganos y comisiones que se prevén en el presente programa, respetarán en su composición el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo por razones fundadas y objetivas, que deberán ser debidamente motivadas.

#### 1.3. UNIVERSIDADES Y CENTROS DE IMPARTICIÓN

|                                                        |                                                                                                                                                                                           |                      |               |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------|
| UNIVERSIDAD SOLICITANTE                                |                                                                                                                                                                                           | Universidad de Cádiz |               |
| CENTRO RESPONSABLE DEL PROGRAMA                        |                                                                                                                                                                                           |                      | CÓDIGO CENTRO |
| Escuela de doctorado de la Universidad de Cádiz, EDUCA |                                                                                                                                                                                           |                      | 11011330      |
| UNIVERSIDADES PARTICIPANTES                            |                                                                                                                                                                                           |                      |               |
| UNIVERSIDAD                                            | CENTRO DE IMPARTICIÓN                                                                                                                                                                     |                      | CÓDIGO CENTRO |
| Universidad de Cádiz                                   | Escuela de doctorado de la Universidad de Cádiz                                                                                                                                           |                      | 11011330      |
| Universidad de Córdoba                                 | Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba                                                                                                                                         |                      | 14010403      |
| Universidad de Granada                                 | Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Granada                                                                                           |                      | 18013629      |
| Universidad de Huelva                                  | Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva                                                                                                                                          |                      | 21006270      |
|                                                        |                                                                                                                                                                                           |                      |               |
| PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS                      |                                                                                                                                                                                           |                      |               |
|                                                        |                                                                                                                                                                                           |                      |               |
| Universidad de Cádiz                                   | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer curso de implantación                                                                                                            |                      | 6             |
|                                                        | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo curso de implantación                                                                                                           |                      | 6             |
| Universidad de Córdoba                                 | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer curso de implantación                                                                                                            |                      | 5             |
|                                                        | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo curso de implantación                                                                                                           |                      | 5             |
| Universidad Granada                                    | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer curso de implantación                                                                                                            |                      | 6             |
|                                                        | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo curso de implantación                                                                                                           |                      | 6             |
| Universidad de Huelva                                  | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el primer curso de implantación                                                                                                            |                      | 5             |
|                                                        | Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el segundo curso de implantación                                                                                                           |                      | 5             |
|                                                        |                                                                                                                                                                                           |                      |               |
| Normas de permanencia                                  | <a href="https://escuelasdoctorales.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-doctorado.pdf">https://escuelasdoctorales.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-doctorado.pdf</a> |                      |               |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                               |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| <b>Lenguas en las que se imparte</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Español                                       |
| <b>1.4. COLABORACIONES</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                               |
| <b>Colaboraciones con convenio</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | <i>(adjuntar archivo con el convenio.pdf)</i> |
| <b>Institución:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                               |
| <b>Naturaleza de la Institución:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                               |
| <b>Descripción de la colaboración:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                               |
| <b>Otras colaboraciones</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                               |
| <p>-Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.</p> <p>-Asociación Centro de Investigación Flamenco.</p> <p>-Programa de residencias artísticas de flamenco Los Tientos: Diputación de Granada, Instituto Cervantes, Escuela de Arte y Superior de Diseño José Val del Omar de Granada, Ayuntamiento de Granada y Consorcio Centro Federico García Lorca.</p> <p>-Cátedra de Flamenco de la Universidad de Granada con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.</p> <p>-Consejería de Cultura y Deporte.</p> <p>-Teatro Villamarta.</p> <p>-Consortio TransFrontEU, Consorcio E+ (Universidades de Málaga, Cádiz y Huelva).</p> <p><a href="https://transfronteu.com">https://transfronteu.com</a></p> |                                               |

## 2. COMPETENCIAS

### 2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS, CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES Y OTRAS COMPETENCIAS

| BÁSICAS |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO  | Competencias                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| CB11    | Comprensión sistemática de un ámbito de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho ámbito.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CB12    | Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| CB13    | Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CB14    | Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CB15    | Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| CB16    | Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| CB17    | Capacidad de fomentar la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, como modo de contribuir a la consideración del conocimiento científico como un bien común, mediante la evaluación de actividades transversales llevadas a cabo por la doctoranda o el doctorando relacionadas con diferentes dimensiones de la Ciencia Abierta y la Ciencia Ciudadana, así como la capacitación adquirida en sendas disciplinas en formato de microcredenciales o similar |

| CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES |                                                                                                         |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO                             | Competencia                                                                                             |
| CA01                               | Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica                                   |
| CA02                               | Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo                 |
| CA03                               | Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento. |
| CA04                               | Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar        |
| CA05                               | Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada        |
| CA06                               | Desarrollar la crítica y defensa intelectual de soluciones                                              |

| OTRAS COMPETENCIAS |                                                                                                                                                  |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CÓDIGO             | Competencia                                                                                                                                      |
| CE01               | Conocer los valores y las características del flamenco como elemento destacado del patrimonio cultural inmaterial y de la identidad de Andalucía |
| CE02               | Conocer los ámbitos profesionales y disciplinares más destacados del estudio y la investigación del flamenco                                     |
| CE03               | Conocer las metodologías de investigación del flamenco como objeto de estudio interdisciplinar                                                   |

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

##### 3.1.1. MECANISMOS DE INFORMACIÓN PREVIA

La finalidad que se persigue es hacer pública y de manera actual toda la información concerniente al desarrollo y resultados del programa de doctorado, para que pueda ser conocido por quienes constituyen sus grupos de interés: doctorandos, estudiantes potenciales, PDI, PTGAS, u otros. A tal fin, se debe tener en cuenta lo prescrito en los reglamentos de Doctorado y en los procedimientos para la difusión de la información aprobados y vigentes en el ámbito de los *Sistemas de Garantía de la Calidad* de cada universidad.

En su virtud:

**a.** El órgano competente para llevar a cabo la información del programa de doctorado es la Comisión Académica del mismo, al tener atribuida reglamentariamente la función de mantener actualizadas las páginas web de los programas de doctorado con la información que sea requerida por las normativas nacionales y autonómicas y por la Comisión de Doctorado y, en todo caso, con todos los datos relevantes del programa.

**b.** La Comisión Académica del programa mantendrá informados a los grupos de interés en relación con la estructura organizativa, el plan de investigación, el plan de formación y los resultados del programa, manteniendo actualizada la información, sirviendo así a unos objetivos de transparencia y, a la vez, de rendición de cuentas. A tal fin el uso de las nuevas tecnologías y de la página web institucional, constituirán una importante herramienta.

**c.** El medio de difusión preferente será la **página web** del Programa de Doctorado. Dicha web contendrá la información general de la titulación: normativa reguladora, noticias de interés, convocatorias de diferente índole, etc.

Además, en la confección de la web se asume la perspectiva de atender las necesidades informativas de los diferentes grupos de interés que puedan acudir a consultarla. Por eso se procurará que la información sea **clara y fácilmente accesible**, tanto por su lenguaje como por el orden en que se expone. En este sentido, los contenidos de información pública se organizarán en varios apartados del modo que se estime más adecuado para hacer accesible la información al público en general y para los propios miembros del Programa (profesorado y doctorandos).

**d.** La difusión en papel, dado que desde una perspectiva medioambiental no es aconsejable, debe reducirse a las ocasiones en las que sea estrictamente conveniente y con carácter excepcional.

Por el contrario, se promoverá la difusión por **redes sociales** en internet.

**e.** Para la comunicación interna con los doctorandos y con los profesores del Programa, se usará el espacio virtual existente en cada universidad, con la información que pueda ser necesaria, incluso material para las actividades formativas del Programa.

**f.** Cada universidad asumirá, en el proceso de asesorar técnicamente y gestionar los procesos administrativos y académicos relacionados con los estudios de posgrado, las siguientes funciones:

- Difusión nacional e internacional de la oferta académica de Posgrado.
- Gestión y divulgación de los procesos administrativos relacionados con los estudios de Posgrado.
- Tramitación del Acceso y Preinscripción a Másteres Oficiales y Programas de Doctorado, tanto de alumnos nacionales como extranjeros.
- Tramitación de la Matrícula de Programas de Doctorado.

### 3.1.2. PROCEDIMIENTOS DE ORIENTACION Y ACOGIDA DE DOCTORANDOS

Existe un sistema de *orientación académica* que comprende información sobre becas, funcionamiento del Programa, centros de investigación, movilidad, etc. Este sistema se estructura a través del funcionamiento del propio Programa y de las escuelas de doctorado.

- El Programa lo hace en primer término a través de los cursos de formación que imparten.
- En segundo lugar, los tutores, directores de tesis y la coordinación del Programa, durante todo el transcurso de los estudios doctorales facilitan la información que le pueda ser demandada por los doctorandos o se les remite cualquiera que se pueda estimar de su interés, tales como convocatorias, anuncios, etc.
- Por último, la futura página web del Programa contendrá la información necesaria y relevante a estos efectos, remitiéndose a otras páginas donde se pueda completar.
- La escuela de doctorado facilita la información de modo estable, a través de su página web, pero también por medio de las consultas que se le hacen directamente por los estudiantes. Igualmente promueve actividades formativas anuales que contribuyen a esta orientación.

Pero el papel fundamental para la orientación del doctorando corresponde a los tutores y directores de tesis.

- La asignación de tutor se hace atendiendo a la línea de investigación solicitada por el doctorando y procurando que todos los investigadores asuman alguna tarea en el programa. Por ello puede apreciarse que casi todos los investigadores figuran como “activos” en el programa.
- Así pues, en primer lugar, se está a la solicitud del propio doctorando y previa aceptación del investigador propuesto. En otro caso, el tutor asesora al doctorando para determinar el eventual trabajo de doctorado y conforme a ello se hace la propuesta a la comisión académica. No obstante, casi todos los doctorandos ya tienen hecha su elección al ingresar en el programa, junto con la aceptación del director.
- La comisión académica vela porque la designación de tutor y director se efectúe adecuadamente, comprueba que los doctorandos avanzan en el desarrollo de sus actividades formativas, contactando -a través del coordinador del programa- personalmente con ellos o con sus directores para hacerles ver el retraso cuando este se produce. Con una periodicidad media mensual, la comisión académica se reúne para reconocer las actividades formativas presentadas por los doctorandos, revisa que sean adecuadas y oportunamente visadas por el tutor y, en su caso, por el director, se rechazan las que no proceden y se propone al doctorando la reubicación de la que ha sido inadecuadamente aportada, se aprueban las pertinentes. Se atienden también las consultas previas sobre las actividades que pretende realizar el doctorando, cuando tiene dudas sobre su eventual reconocimiento.
- Los planes de investigación son aprobados por la comisión académica, puntualmente al cumplir el año de matrícula del doctorando. La plataforma de gestión del programa avisa al doctorando, al tutor, al director y a los miembros de la comisión académica cuando algún doctorando incurre en demora. En estas ocasiones el coordinador se dirige al doctorando, al tutor y al director de la tesis para hacerles la advertencia de la necesidad de que urgentemente cumplan el requisito.

### SERVICIOS Y PROGRAMAS DE APOYO AL ALUMNADO

Las universidades participantes en el programa cuentan con servicios y programas de apoyo a todos los alumnos de la comunidad universitaria, entre los que se encuentran, naturalmente, los de doctorado. A modo de ejemplo, se pueden señalar los siguientes de la universidad solicitante:

- Servicio de apoyo a la inserción laboral: a través de las Unidades dependientes del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad: <https://emprendimientoyempleabilidad.uca.es/>

- Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica (SAP): su objetivo es atender las necesidades personales y académicas del alumnado asesorándoles en cuestiones que puedan mejorar la calidad de su estancia y el aprendizaje: <https://sap.uca.es/>
- Servicio de Atención a la Discapacidad: su objetivo es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad y tratar de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general: <https://inclusion.uca.es/>
- Servicios de asesoramiento y apoyo ofrecidos por los órganos centrales (vicerrectorados, direcciones generales, etc.). Lo más específicos son los del Vicerrectorado de Alumnos, concretamente el Área de Atención al Alumnado, que tiene como objetivo organizar y coordinar en general los procesos de gestión relacionados con los alumnos y los egresados. Entre sus funciones se encuentran: la gestión de becas y ayudas al estudio; tramitación de títulos universitarios; difusión y promoción de la oferta de titulaciones y servicios de la UCA; Información general sobre la Universidad de Cádiz mediante atención personalizada; etc.: <https://vrestudiantes.uca.es/>
- Unidad de igualdad entre mujeres y hombres: su objetivo es tratar de eliminar las dificultades y barreras que impiden una participación igualitaria y el desarrollo personal, académico y profesional de todos los miembros de la comunidad universitaria y de que los principios de inclusión, pluralidad, diversidad, igualdad de oportunidades y equidad se hagan realidad tanto dentro como fuera de ella: <https://igualdad.uca.es/>

### 3.1.3. PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO

El candidato ideal es aquel que ha completado un Grado Universitario más un Máster Oficial (sumando al menos 300 ECTS), preferentemente con una orientación investigadora en disciplinas de Artes y Humanidades o Ciencias Sociales. Tienen acceso directo y preferente:

- i. Máster Interuniversitario en Investigación y Análisis del Flamenco (vía natural y prioritaria).
- ii. Másteres oficiales en Musicología, Patrimonio Musical, o Etnomusicología.
- iii. Másteres oficiales en Antropología Social y Cultural, Historia del Arte, Filología o Humanidades.
- iv. Másteres oficiales del ámbito de la Educación (orientados a la didáctica de la música y la expresión artística).

## 3.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

### REQUISITOS DE ACCESO

#### a) REQUISITOS GENERALES

Con carácter general, para el acceso y admisión a las enseñanzas de doctorado se aplicará lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, en la redacción otorgada por el [Real Decreto 576/2023](#), de 4 de julio (en adelante, RD que regula los estudios de doctorado). Sobre los requisitos de acceso con carácter general, para el acceso a un programa oficial de doctorado será necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS

Los criterios de admisión objetivos estarán ligados a requisitos académicos específicos y otros méritos relacionados con la investigación. En definitiva, los criterios se basarán en el mérito y capacidad de los solicitantes, de acuerdo con sus certificados académicos del Grado y del Máster cursado y el Currículum vitae.

**b) SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

**A)** La Comisión Académica es el órgano responsable de la selección y admisión de los doctorandos y doctorandas de acuerdo con los **principios** de objetividad, imparcialidad, mérito y capacidad, debiéndose tener en cuenta los siguientes **méritos**:

**1. Expediente académico** (Valor máximo: 4 puntos): Nota media de los siguientes méritos:

- Nota media del título de licenciatura o grado con el que se accede al programa.
- Nota media del máster con el que se accede al programa.

**2. Curriculum vitae** (Valor máximo: 4 puntos): Se considerarán también los siguientes méritos, todos los cuales deben ser acreditados por el solicitante de modo indubitado, de modo que no se requiera ningún posterior trámite para su constatación.

- Experiencia profesional: Dedicación laboral relacionada con el título. (Máximo: 1 puntos)
- Formación académica: Otros másteres, títulos de experto, etc. (Máximo: 1 punto)
- Formación investigadora: Publicaciones relacionadas con el título en medios de difusión especializados (Máximo: 1 punto)
- Cooperación con la Universidad: Docencia universitaria o colaboración con actividades organizadas por la universidad (alumno colaborador, colaborador honorario, etc.). (Máximo: 1 punto)

**3. Compromiso de dirección de tesis doctoral** (Valor 2 puntos): El solicitante deberá presentar un compromiso de dirección o codirección de tesis doctoral en una de las líneas de investigación del programa.

La Comisión Académica realizará, si lo estima necesario, una entrevista personal con los distintos solicitantes. Los criterios de evaluación de dicha entrevista serán:

- Conocimiento de la lengua española.
- Interés del candidato/a por las líneas de investigación y la coherencia de la entrevista con la documentación entregada.
- Predisposición, motivación y compromiso personal del candidato por llevar a término su proyecto de tesis.

**B)** Para la valoración de los méritos antes señalados, la Comisión Académica podrá elaborar **criterios**, que serán publicados para conocimiento general de todos los eventuales aspirantes, y que siempre serán respetuosos con los principios antes señalados. No obstante, son criterios de selección del programa:

**1. Preferencia por la dedicación a tiempo completo**: en caso de igualdad de puntuación en la valoración de los méritos, será preferido el estudiante que solicite el acceso a tiempo completo respecto del que haya optado por el tiempo parcial.

**2. Reserva de plazas para graduados noveles**: una cuarta parte de las plazas se reservará a los aspirantes que reúnan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- Ser menor de treinta años
- Haber obtenido al menos 3 puntos en el apartado de *Expediente académico*.
- Presentar compromiso de dirección de tesis doctoral válido, conforme a lo señalado más arriba.
- Si estas plazas no fueran cubiertas por aspirantes que reúnan tales condiciones, serán cubiertas por los demás.

**C)** La Comisión Académica podrá fijar una puntuación mínima para el acceso, que será publicada en la web del programa, con anterioridad al cierre del plazo de presentación de solicitudes de cada convocatoria.

**ÓRGANO QUE LLEVARÁ A CABO EL PROCESO DE ADMISIÓN Y SU COMPOSICIÓN**

El órgano responsable de la admisión de los estudiantes al programa de doctorado será la **Comisión Académica** del programa.

**COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ACADÉMICA:**

La composición de la Comisión Académica en cada universidad participante en esta propuesta se regirá de acuerdo con su propia normativa. En la Universidad de Cádiz, universidad solicitante, será la siguiente:

- **Presidencia:** La comisión académica responsable del programa de doctorado estará presidida por el coordinador, que deberá haber dirigido al menos dos tesis doctorales y obtenido dos períodos positivos de actividad investigadora reconocidos por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. Cuando no le corresponda la aplicación de este criterio, deberá acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrector o la vicerrectora con competencia en materia de investigación.
- **Vocales:** entre siete y quince doctores o doctoras con, al menos, una evaluación positiva de su actividad investigadora por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora. En su caso, cuando no les corresponda la aplicación de este criterio, deberán acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrector o la vicerrectora con competencia en materia de investigación. La disposición establece también que podrán participar, además, investigadores e investigadoras de organismos públicos de investigación u otras entidades e instituciones implicadas en actividades de I+D+I, ya sean nacionales o internacionales.

**PROPUESTA Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA:**

El nombramiento de las personas integrantes de la comisión académica del Programa de Doctorado en Investigación y análisis del flamenco corresponde al rector o rectora, oída la propuesta de la Comisión de Doctorado y se procurará que en ella participen como vocales al menos un miembro de cada línea de investigación.

- a. La Comisión Académica tendrá una duración de tres años
- b. La Comisión Académica será presidida por el coordinador del programa, cuya designación se producirá mediante nombramiento del rector. En ausencia del coordinador, podrá ser convocada y presidida por el vocal de mayor rango y antigüedad.
- c. Cada línea de investigación elegirá por mayoría de sus miembros un vocal que será propuesto a la Comisión de Doctorado para que forme parte de la Comisión Académica. La propuesta se hará a través del coordinador del programa. La extinción de una línea de investigación del programa no producirá el cese del vocal correspondiente, salvo que este hubiera dejado de pertenecer al programa.
- d. No obstante, si se estimara conveniente para el adecuado funcionamiento del programa, el coordinador podrá proponer a la Comisión de Doctorado la designación de algún otro vocal, con independencia de que la línea en que estuviera integrado ya contara con alguno, por elección de sus miembros.
- e. El rector, a propuesta del director de la escuela de doctorado, nombrará al secretario de la comisión académica de entre el personal docente e investigador miembro del programa de doctorado. En caso de ausencia, incapacidad o vacante, será sustituido por el miembro de la comisión académica que designe el director de la escuela o, en defecto, por el miembro de menor categoría y antigüedad. Además de las funciones propias de su cargo, le corresponden en particular:
  - la certificación de acuerdos,
  - la gestión de las actas de los procedimientos que se generen en la Comisión Académica,
  - la custodia de los expedientes,
  - la firma de las certificaciones que le correspondan,

- y cualquiera otra función de apoyo que le confíe quien ostente la presidencia de la Comisión Académica.

El secretario asumirá el control de las actividades formativas de los doctorandos, dando cuenta de ellas a la comisión académica para su aprobación y ejecutará las decisiones que al respecto se adopten. También asumirá otras funciones que la comisión académica le encomiende.

- f. Se levantará acta de todas las sesiones de la Comisión Académica, y también de todas aquellas reuniones que celebren los profesores del programa o los integrantes de las líneas de investigación, en relación con la designación del coordinador del programa y de los vocales de la citada comisión. El acta de las reuniones distintas a las de la Comisión Académica será levantada por el profesor de menor rango y antigüedad, y la custodia de todas ellas será encomendada al secretario de la Comisión Académica
- g. Es causa de cese como miembro de la comisión académica el dejar de formar parte del programa de doctorado.

La composición de la Comisión Académica será publicada en la página web del programa.

Además, se creará una comisión académica interuniversitaria conformada por los coordinadores y secretarios de las comisiones académicas de las cuatro universidades participantes. Dicha comisión interuniversitaria velará por la adecuada coordinación en el funcionamiento del programa en todos los centros que lo imparten.

### **3.2.3. PROCESO DE ADMISIÓN**

1. El proceso de admisión es el que se señala en la Escuela de Doctorado y se encuentra publicado en la web de cada universidad:
  - <https://escuelasdoctorales.uca.es/doctorado/admision-y-matricula/>
  - <https://escuelaposgrado.ugr.es/doctorado/estudiantes/matricula/admision>
  - <https://www.uhu.es/escuela-doctorado/acceso-y-admision/acceso-estudios-de-doctorado>
  - <https://www.uco.es/estudios/doctorado/comenzar-un-doctorado/#acceso-y-admision>
2. Una vez hecha la valoración por la comisión académica, se publicarán los resultados provisionales, incluyendo la relación de aspirantes admitidos, excluidos y en lista de espera. Después de publicados los resultados definitivos se abrirá el plazo de matrícula para quienes hayan obtenido plaza.
3. Durante el proceso de admisión, los interesados deberán consultar el estado de su solicitud mediante ingreso en la plataforma telemática en la que la formalizaron.
4. Si cuando finalice el proceso de matrícula hubieran quedado plazas disponibles, la comisión académica podrá llamar personalmente a los siguientes en el orden de lista de espera, adjudicándoles una plaza vacante.
5. Una vez concluido el plazo de matrícula ordinaria, el formulario de solicitudes volverá a abrirse, al objeto de que la comisión académica pueda admitir estudiantes fuera de plazo en aquellos programas en los que no se hayan cubierto todas las plazas disponibles.
6. La comisión académica podrá preadmitir, fuera del proceso de selección y admisión ordinario, a aquellas personas solicitantes de contratos predoctorales para cuya concesión sea requisito necesario la acreditación de la preadmisión en un programa de doctorado. La preadmisión no evitará que el solicitante se sujete al proceso de selección, de acuerdo con los méritos aportados.

### **3.2.4. SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS DERIVADA DE DISCAPACIDADES**

El programa de doctorado reservará un 5% de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y para quienes tengan necesidades educativas especiales

permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa.

El aspirante al programa de doctorado con necesidades educativas especiales derivadas de su discapacidad deberá dirigirse, en primera instancia, al coordinador del programa de doctorado, para su conocimiento. Para ello el candidato al programa de doctorado deberá cumplimentar una solicitud sobre sus necesidades específicas.

La comisión académica velará porque los estudiantes con necesidades educativas especiales cuenten con los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados. Además, evaluará la oportunidad, como consecuencia de tales necesidades, de disponer las adaptaciones individuales de los respectivos itinerarios curriculares o estudios alternativos, de las personas que se encuentren en tal situación.

La Universidad de Cádiz cuenta con un Servicio de Atención a la Discapacidad, cuya finalidad es garantizar un tratamiento equitativo y una efectiva igualdad de oportunidades para cualquier miembro de la comunidad universitaria que presente algún tipo de discapacidad, tratando de que estos principios también se hagan realidad en la sociedad en general. Sus ámbitos de actuación abarcan desde la acogida, promoción de la accesibilidad, atención y asesoramiento psicopedagógico, sensibilización y formación de la comunidad universitaria, colaboración en un desarrollo normativo, la promoción de la inserción laboral hasta la investigación.

La carta de servicios que ofrece el Servicio de Atención a la Discapacidad puede consultarse en <https://inclusion.uca.es/>

### 3.2.5. ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE ADMISIÓN.

#### NORMA GENERAL

1. El artículo 3 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece como norma general que los estudios de doctorado se realizarán en régimen de dedicación a tiempo completo, con lo que la duración de los estudios de doctorado será de tres a un máximo de cuatro años, sin perjuicio de las prórrogas que también se señalan en dichos textos. Cuando la doctoranda o el doctorando tenga reconocido un grado 13 de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo será de un máximo de seis años.
2. La admisión de la matrícula a tiempo parcial es competencia exclusiva de la comisión académica, que lo podrá acordar, previa petición del alumno hecha al tiempo de formular su matrícula, cuando concurra alguna circunstancia especial que lo justifique. En este caso, los estudios de doctorado podrán tener una duración máxima de siete años. Cuando la doctoranda o el doctorando tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, la duración de los estudios de doctorado a tiempo parcial será de nueve años.

### 3.3. ESTUDIANTES

|                                                         |                                     |                          |    |                                     |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------------------|
| El Título está vinculado a uno o varios títulos previos | <input checked="" type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | NO | <input checked="" type="checkbox"/> |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|----|-------------------------------------|

|                                                           |   |
|-----------------------------------------------------------|---|
| Número total de estudiantes estimados que se matricularán | 6 |
| Número total de estudiantes previstos de otros países     | 1 |

### 3.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del RD que regula los estudios de doctorado, el programa de doctorado podrá incluir la exigencia de complementos de formación específicos. En el caso de que la titulación de acceso del solicitante tenga un carácter docente, se le requerirá al menos un curso de metodología y un trabajo de investigación original.

### 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

*Nomenclatura empleada para la codificación de las actividades formativas:*

- **AFOT01.** Actividad formativa obligatoria transversal 1
- **AFOB01.** Actividad formativa obligatoria 1
- **AFOP01.** Actividad formativa optativa 1
- **AFOP02.** Actividad formativa optativa 2
- **AFOP03.** Actividad formativa optativa 3

#### Actividad Formativa 1

##### 4.1.1. Datos básicos

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código:</b>                                                                                          | AFOT01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Denominación</b>                                                                                     | Cursos de formación doctoral                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Número de horas</b>                                                                                  | 50                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Descripción de la actividad</b><br>(incluyendo la planificación temporal y el idioma de impartición) | Actividades formativas relacionadas con la búsqueda y gestión de la información científica, la metodología de la investigación y los estudios doctorales. Planificación temporal: primer y segundo año del doctorado. Idioma de impartición: español.                                                                                                                |
| <b>Capacidades adquiridas por el doctorando</b>                                                         | CB12, CB15, CB17, CA02, CA03, CA05, CA06, CE03                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>4.1.2. Detalle de los procedimientos de control</b>                                                  | Aval del director de la tesis y de la comisión académica del programa para la realización de las actividades. Control de asistencia y participación por parte del profesorado responsable de las actividades. La Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento y su valoración en horas en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas. |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                                                                  | -Posibilidad de realización virtual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

#### Actividad Formativa 2

##### 4.1.1. Datos básicos

|                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Código:</b>                                                                                          | AFOB01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Denominación</b>                                                                                     | Publicación científica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Número de horas</b>                                                                                  | 100                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>Descripción de la actividad</b><br>(incluyendo la planificación temporal y el idioma de impartición) | El doctorando deberá presentar los resultados parciales de su investigación bajo la forma de, al menos, una publicación de carácter científico, atendiendo al valor formativo de este tipo de actividades académicas. Se valorará especialmente que el doctorando presente artículos en revistas con factor de impacto (JCR o SJR) o trabajos de investigación en libros de investigación publicadas por editoriales de prestigio. Planificación temporal: tercer o cuarto año del doctorado. Idioma: cualquier idioma moderno usado en la comunicación científica. |

|                                                        |                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Capacidades adquiridas por el doctorando</b>        | CB11, CB13, CB14, CB16, CA01, CA04, CE01                                                                                                               |
| <b>4.1.2. Detalle de los procedimientos de control</b> | La Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento y su valoración en horas en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas. |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                 | No se contemplan                                                                                                                                       |

| <b>Actividad Formativa 3</b>                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4.1.1. Datos básicos</b>                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Código:</b>                                                                                          | AFOP01                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Denominación</b>                                                                                     | Ética e integridad en investigación y publicación científica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Número de horas</b>                                                                                  | 10                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Descripción de la actividad</b><br>(incluyendo la planificación temporal y el idioma de impartición) | Asistencia con aprovechamiento a al menos un seminario sobre integridad en la investigación, en especial para el estudiantado cuya metodología pueda requerir aprobación del proyecto de tesis doctoral por parte de un comité de ética en investigación y/o el manejo de datos de carácter personal. Planificación temporal: primer y segundo año del doctorado. Idioma: español e inglés. |
| <b>Capacidades adquiridas por el doctorando</b>                                                         | CB17, CA02                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>4.1.2. Detalle de los procedimientos de control</b>                                                  | Aval del director de la tesis y de la comisión académica del programa para la asistencia al evento. Certificado oficial del responsable del curso/cursos o seminario. La Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento y su valoración en horas en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas.                                                                |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                                                                  | Ayudas de movilidad de las universidades para la realización de actividades científicas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

| <b>Actividad Formativa 4</b>                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4.1.1. Datos básicos</b>                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Código:</b>                                                                                          | AFOP02                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Denominación</b>                                                                                     | Asistencia a jornadas y seminarios de especialización                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>Número de horas</b>                                                                                  | 150                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Descripción de la actividad</b><br>(incluyendo la planificación temporal y el idioma de impartición) | Asistencia a reuniones científicas relacionadas con las líneas del programa. Planificación temporal: todo el doctorado. Idioma: cualquier idioma moderno usado en la comunicación científica.                                                                                              |
| <b>Capacidades adquiridas por el doctorando</b>                                                         | CB11, CB15, CA02, CA06, CE01, CE02, CE03                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>4.1.2. Detalle de los procedimientos de control</b>                                                  | Aval del director de la tesis y de la comisión académica del programa para la asistencia al evento. Certificado oficial del evento. La Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento y su valoración en horas en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas. |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                                                                  | Ayudas de movilidad de las universidades para la realización de actividades científicas.                                                                                                                                                                                                   |

| Actividad Formativa 5                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4.1.1. Datos básicos</b>                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Código:</b>                                                                                          | AFOP03                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Denominación</b>                                                                                     | Participación en reuniones y congresos científicos                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>Número de horas</b>                                                                                  | 150                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>Descripción de la actividad</b><br>(incluyendo la planificación temporal y el idioma de impartición) | Asistencia y participación activa mediante comunicaciones, ponencias, pósteres, mesas redondas, etc. en congresos científicos relacionados con las líneas del programa. Planificación temporal: todo el doctorado. Idioma: cualquier idioma moderno usado en la comunicación científica.         |
| <b>Capacidades adquiridas por el doctorando</b>                                                         | CB11, CB15, CA02, CA06, CE01, CE02, CE03                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>4.1.2. Detalle de los procedimientos de control</b>                                                  | Aval del director de la tesis y de la comisión académica del programa para la participación en el evento. Certificado oficial del evento. La Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento y su valoración en horas en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas. |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                                                                  | Ayudas de movilidad de las universidades para la realización de actividades científicas.                                                                                                                                                                                                         |

| Actividad Formativa 6                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>4.1.1. Datos básicos</b>                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>Código:</b>                                                                                          | AFOP04                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>Denominación</b>                                                                                     | Estancias de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Número de horas</b>                                                                                  | 100                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Descripción de la actividad</b><br>(incluyendo la planificación temporal y el idioma de impartición) | Estancias en universidades y centros de prestigio nacional e internacional relacionados con las líneas de investigación del programa. Planificación temporal: preferiblemente a partir del segundo año del doctorado. Idioma: cualquier idioma moderno usado en la comunicación científica.                                        |
| <b>Capacidades adquiridas por el doctorando</b>                                                         | CB11, CB12, CB15, CA02, CA04, CE02                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| <b>4.1.2. Detalle de los procedimientos de control</b>                                                  | Aval del director de la tesis y de la comisión académica del programa para la realización de la estancia. Informe de realización de estancia por parte del centro receptor. La Comisión Académica del programa confirmará su reconocimiento y su valoración en horas en el Plan de Investigación de los doctorandos y doctorandas. |
| <b>4.1.3. Actuaciones de movilidad</b>                                                                  | Ayudas de movilidad de las universidades para la realización de actividades científicas.                                                                                                                                                                                                                                           |

## 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

### 5.1. SUPERVISIÓN DE TESIS

El desarrollo y seguimiento de la tesis doctoral se regula en el Reglamento de Doctorado de cada universidad.

#### 5.1.1. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LA SUPERVISIÓN DE LOS DOCTORANDOS

Con carácter general, la comisión académica es el órgano responsable de la definición del programa de doctorado, de su actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando y doctoranda del programa. Entre sus funciones específicas, relativas a la supervisión del programa, se pueden señalar:

##### A) En relación con el título:

1. Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación e investigación del programa de doctorado.
2. Controlar el cumplimiento de los procedimientos de asignación del tutor y del director de la tesis, de la elaboración del documento de actividades formativas de cada doctorando y del control de la calidad de las tesis doctorales.
3. Organizar el programa de movilidad de los doctorandos y analizar sus resultados.
4. Planificar la adquisición de las competencias previstas tanto para los doctorandos a tiempo completo como a tiempo parcial.
5. Realizar el seguimiento de los doctores egresados del Programa.
6. Proponer la incorporación o la baja de profesorado al programa de doctorado y la colaboración de profesionales en actividades específicas.
7. Coordinar la gestión de las solicitudes de ayudas públicas o privadas al programa, a sus alumnos y a los investigadores, destinadas al fomento de la movilidad, la internacionalización o la excelencia.
8. Resolver las dudas o controversias que pudieran plantearse en el desarrollo del programa de doctorado.
9. Otras funciones que pueda asignarle la escuela de doctorado a través de su comité de dirección.

##### B) En relación con los doctorandos:

1. Establecer los complementos de formación metodológica y científica del doctorando, según los perfiles de acceso.
2. Asignar a los alumnos de doctorado el tutor y/o el director de tesis.
3. Autorizar la realización de los estudios de doctorado a tiempo parcial y la prórroga del plazo para presentar la tesis doctoral. Conceder la baja temporal en el programa de doctorado.
4. Evaluar anualmente el desarrollo del plan de investigación y del plan de formación de los doctorandos, previo informe de las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis.
5. Verificar que la tesis cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente y que ha superado el control de calidad requerido, autorizando, si procede, su presentación.
6. Informar sobre el cumplimiento de los requisitos establecidos para que las tesis puedan optar a la concesión de la *mención de doctorado internacional*.
7. Autorizar la presentación de la tesis en la modalidad de compendio de publicaciones, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos por los Reglamentos.
8. Informar las solicitudes para la declaración del carácter confidencial de las tesis doctorales.

9. Designar a los dos expertos externos a la Universidad de Cádiz que habrán de emitir informe sobre las tesis doctorales con carácter previo a su depósito.
10. Presentar a la Comisión de Doctorado las propuestas de composición de los tribunales de tesis para su nombramiento.
11. Informar las solicitudes para el desarrollo de las tesis doctorales en régimen de cotutela internacional con universidades extranjeras, así como su control y seguimiento.

#### **5.1.2. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN Y TUTELA DE TESIS DOCTORALES**

**1.** El director de tesis es el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación, de la coherencia y de la idoneidad de las actividades de formación del doctorando, del impacto y de la novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades en las que se inscriba el doctorando, así como en la planificación y desarrollo de sus actividades de formación e investigación.

**2.** El tutor es el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado. El tutor tiene además la obligación de velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa y la supervisión de la formación del doctorando.

**3.** Al objeto de fomentar y valorar la dirección y tutela de tesis doctorales, la tutorización y la dirección de tesis serán reconocidas como parte de la dedicación docente del profesorado, en la forma que determine el Consejo de Gobierno de cada universidad. A este respecto, el Plan de Dedicación Académica del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz, aprobado en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 1 de abril de 2024, en su página 11, establece:

##### **C) Dirección de tesis doctorales (TD):**

Se considerará actividad docente individual la dirección de tesis doctorales en programas de doctorado de las escuelas doctorales de las universidades participantes o la codirección de tesis en programas de doctorado de otras universidades, en convenio con las mismas. Las universidades reconocerán esta labor en función de sus propias normativas.

A modo de ejemplo, actualmente la dirección de cada tesis en los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz supone una actividad docente de 10 horas anuales por dirección de tesis doctorales a estudiantes matriculados a tiempo completo (TC) y 3 horas a tiempo parcial (TP), durante un máximo de 4 (TC) y 7 (TP) años desde la entrada en vigor del documento de compromiso institucional, pudiendo computarse en este apartado un máximo de 30 horas anuales por profesor/a. En el caso de que haya más de un director, se dividirán las horas de actividad docente individual entre el número de directores. Contará con 10 horas la dirección de tesis doctorales de los programas de las escuelas doctorales de la Universidad de Cádiz defendidas en el año anterior, que hayan obtenido mención internacional, mención industrial o se hayan desarrollado en régimen de cotutela.

En la Universidad de Granada, por cada tesis doctoral dirigida y leída entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de enero de 2026, se compensarían en el curso 2026-2027 hasta 15 horas al director/a, o se distribuirían entre los directores/as de forma equitativa. Como máximo, se computarían 30 horas por docente y curso académico. Con independencia del límite anterior, en el caso de los Doctorados Industriales o de tesis defendidas en régimen de cotutela internacional, además se podrían computar hasta 15 horas adicionales por cada tesis dirigida y leída en la Universidad de Granada en este mismo período. Adicionalmente, la actividad de dirección de tesis se contabilizará en el Programa de Evaluación de la Calidad Docente de la Universidad de Granada (DOCENTIA-UGR). Por cada doctorando sobre el que se ejerza la labor de tutorización se compensa al tutor o tutora hasta 1 hora por cada curso académico, pudiendo aplicarse esta compensación durante los tres primeros cursos en los que el doctorando o la doctoranda es tutorizado/a. Por este tipo de compensaciones se computan como máximo 5 horas por tutor o tutora y por curso académico. La introducción de la compensación se realiza en el curso académico siguiente al que se ha ejercido la labor de tutorización.

En la Universidad de Huelva, las labores de dirección de Tesis Doctoral se computan de acuerdo con los mecanismos establecidos en cada curso académico en los Criterios para la elaboración del Plan de Ordenación Docente. En el curso académico 2026/27, por la dirección de las Tesis Doctorales leídas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior

al de inicio del curso académico, se establece un encargo docente de 30 horas computables al director/a de la misma y de 15 o 10 horas, en el caso de Tesis Doctorales cotuteladas por dos o tres Directores/as, respectivamente.

### **5.1.3. FOMENTO DE LA DIRECCIÓN CONJUNTA DE TESIS DOCTORALES**

1. Previa autorización de la comisión académica, la tesis podrá contar con un codirector o codirectora cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Los requisitos exigibles para la codirección serán los mismos que se aplicarán en el caso de la dirección única.

2. La comisión académica podrá autorizar la codirección de la tesis por parte de doctores o de doctoras que no cumplan con los requisitos referidos en el Reglamento de Doctorado, especialmente en el caso de apreciarse la conveniencia de favorecer la participación en la dirección de las tesis de directores o directoras noveles.

3. La autorización para la codirección podrá ser revocada si, a juicio de la comisión académica, no resulta beneficiosa para el desarrollo de la tesis.

4. En casos excepcionales, previa autorización de la Comisión de Doctorado, atendiendo al carácter interdisciplinar del objeto de la tesis doctoral o a la necesidad de colaboración entre instituciones diversas, se podrá nombrar un tercer miembro para ejercer la dirección de la tesis. En estas circunstancias, dos de los directores o directoras no podrán pertenecer al mismo departamento, área de conocimiento o grupo de investigación. En ningún caso, el número de personas responsables de la dirección de una tesis será superior a tres.

5. Dentro de esa colaboración, las universidades tienen suscritos convenios y acuerdos con numerosas universidades, que incluyen la colaboración en el ámbito del posgrado en general y del doctorado en particular. De especial interés son los convenios de cotutela de tesis doctoral según los cuales se establecen las condiciones para la dirección conjunta entre un director de tesis perteneciente a una universidad española y otro perteneciente a una universidad extranjera, y cuyo desarrollo se sustenta en un Convenio Específico, en virtud del cual cada una de las Universidades se compromete a reconocer la validez de la tesis defendida en este marco y a expedir el correspondiente Título de Doctor.

### **5.1.4. GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

1. Las Escuela de Doctorado y, por ende, el presente Programa de Doctorado se guían por los criterios y principios éticos recogidos en la **Carta Europea de Investigadores** y en el **Código de Conducta para la Contratación de Investigadores** (European Charter for Researchers and a Code of Conduct for the Recruitment of Researchers).

2. La tarea del investigador ha de llevarse a cabo en todo momento con el concurso de principios básicos como el respeto a la dignidad, la libertad de investigación, la praxis ética, la responsabilidad profesional, el respeto a la ley, la rendición de cuentas, la divulgación y explotación de los resultados, el compromiso público y otros que figuran en el citado documento.

3. Las Escuelas de Doctorado velarán, entre otros aspectos, por el respeto de la propiedad intelectual e industrial, la transparencia en la gestión de los proyectos de investigación, la responsabilidad para con la sociedad beneficiaria de los resultados y el desarrollo sostenible como objetivo esencial para la conservación del entorno natural. Igualmente, la Escuela de Doctorado está comprometida con la sociedad no sólo en la formación continua, sino también en la proyección de la experiencia de los investigadores consolidados sobre los jóvenes que se inician en la investigación.

4. Las universidades cuentan con mecanismos como Comités de Bioética, entre cuyas funciones está la de buscar la armonización del uso de las Ciencias Biomédicas o Experimentales con los derechos humanos y velar por el cumplimiento de las buenas prácticas de investigación y experimentación, guías de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, que se aplican a todos los programas que se imparten en su ámbito y son accesibles para todos los agentes participantes en el título.

### **5.1.5 PARTICIPACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES**

1. La mención internacional del título puede obtenerse siempre que se cumplan con los requisitos que se establecen en los Reglamentos de Doctorado. Entre otros requisitos, se incluye el de que la tesis haya sido informada por dos personas doctoras expertas en la materia pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no

españoles, que no podrán coincidir con las investigadoras o investigadores que recibieron a la doctoranda o al doctorando y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida; y que al menos una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctora o doctor, y distinta de las personas responsables de las estancias que realice el doctorando, forme parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La comisión de doctorado fomentará y facilitará la participación activa en el programa de doctorado de expertos internacionales a través, de la codirección de tesis o trabajos de investigación, impartición de cursos especializados, conferencias o cualquier otra actividad de interés para la formación de los doctorandos. Con este propósito, se incorporan varios profesores de universidades extranjeras como miembros de sendos equipos de investigación.

## **5.2. SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO**

El artículo 11.9 del RD que regula los estudios de doctorado, dispone que las universidades "establecerán los mecanismos de evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado", ordenando que anualmente la comisión académica del programa evalúe el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorando. A tal fin, los Reglamentos de Doctorado establecen el régimen en que la comisión académica del programa llevará a cabo tales funciones de supervisión y seguimiento.

### **5.2.1. PROCEDIMIENTO PARA ASIGNACIÓN DE TUTOR Y DIRECTOR DE TESIS**

1. Una vez producida la admisión en el programa de doctorado, la comisión académica asignará a cada doctorando un tutor y un director de tesis doctoral.

2. Todo doctorando precisa un tutor y un director de tesis doctoral, que, con carácter general y salvo causas justificadas, serán la misma persona.

3. La determinación y nombramiento del tutor y del director de cada doctorando se llevará a cabo por la comisión académica, de acuerdo con las normas reglamentarias de las universidades y con las que aquí se establecen.

4. Son funciones del tutor:

- a. Procurar la adecuación de la formación y de la actividad investigadora del doctorando a los principios de los programas y, en su caso, de las escuelas de doctorado.
- b. Supervisar la formación del doctorando.
- c. Velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa

5. Son funciones del director de la tesis doctoral:

- a. Velar por la coherencia e idoneidad de las actividades de formación del doctorando
- b. Orientar al doctorando en la elección y desarrollo de la temática de la tesis doctoral de modo que se impulsen aspectos novedosos y de impacto.
- c. Guiar la planificación de la tesis doctoral y el desarrollo de las actividades de formación e investigación.

6. El tutor será diferente del director de la tesis cuando en este concurra alguna de las siguientes condiciones:

- a. No estar adscrito al programa de doctorado en el que esté matriculado el doctorando.
- b. No pertenecer a una de las universidades organizadoras del programa.

7. Para poder ser tutor, el RD que regula los estudios de doctorado, en su art. 11.3, señala como requisito el de ser "Doctora o Doctor con experiencia investigadora acreditada, ligada o ligado al programa".

8. El director o directora de la tesis siempre será un doctor o una doctora en el que concurran las condiciones requeridas reglamentariamente.

- a. Los requisitos establecidos por el RD que regula los estudios de doctorado (artículo 11.3), para ser director de la tesis son los siguientes:
  - a.1.- Ser Doctora o Doctor español o extranjero, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios, ya sea en España o en un país extranjero.
  - a.2.- Tener experiencia investigadora acreditada.
- b. El Real Decreto considera que se tiene experiencia investigadora acreditada a los efectos de su nombramiento para dirigir tesis o para ser tutor, cuando esté en posesión de, al menos, un periodo de actividad investigadora reconocida por la CNEAI. En el caso de que no le corresponda la aplicación de este criterio, deberá acreditar méritos equiparables al señalado, que serán valorados e informados por el vicerrector con competencia en materia de investigación.

**9.** Previa autorización de la comisión académica, la tesis podrá contar con un codirector o codirectora cuando concurren razones de índole académica o de interdisciplinariedad temática que lo justifiquen o cuando se trate de programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

En casos excepcionales, previa autorización de la Comisión de Doctorado, atendiendo al carácter interdisciplinar del objeto de la tesis doctoral o a la necesidad de colaboración entre instituciones diversas, se podrá nombrar un tercer miembro para ejercer la dirección de la tesis. En estas circunstancias, dos de los directores o directoras no podrán pertenecer al mismo departamento, área de conocimiento o grupo de investigación. En ningún caso, el número de personas responsables de la dirección de una tesis será superior a tres.

**10.** Cuando se acuerde la codirección, las funciones de tutor serán encomendadas al doctor perteneciente al programa y, en su caso, que sea de mayor categoría académica.

**11.** En cualquier momento la comisión académica podrá aprobar, cuando estime que concurren razones justificadas, el cambio en el nombramiento de tutor o de director o codirector de la tesis, previa solicitud del tutor, del director o del codirector o del doctorando, después de ser oídos el doctorando y aquél cuyo cese se proponga. El cambio de tutor o de director no podrá hacerse de oficio por la comisión.

- a. Una vez recibida la solicitud de modificación y oídos a los interesados, la comisión académica deberá resolver motivadamente en el plazo de un mes, comunicando la resolución a los interesados.
- b. La decisión de la comisión académica podrá ser elevada por el interesado que no estuviera conforme a la Comisión de Doctorado, quien resolverá definitivamente, previa audiencia de todos los interesados.
- c. Las resoluciones de la comisión académica se comunicarán a la Escuela de Doctorado para su incorporación a los expedientes académicos de los alumnos.

**12.** El desempeño de las funciones de tutor y de director de tesis deberán ser reconocidos separadamente por las universidades como parte de la dedicación del profesor que la ejerza.

**13.** La designación concreta de cada director de tesis doctoral se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes reglas, que se formulan conforme al principio de ecuanimidad en el desarrollo de todas las líneas de investigación y de la formación investigadora y promoción profesional de todos los profesores:

- a. Los alumnos señalarán, al formular su solicitud, el orden de preferencia de las líneas de investigación a las que desean ser adscritos y, en su caso, los profesores que dirigirían su tesis doctoral.
  - a.1.- A tal fin, la web del programa de doctorado pondrá a disposición del estudiante información sobre las líneas y equipos de investigación.
  - a.2.- Dentro de cada línea de investigación, el estudiante podrá consultar los datos de los investigadores que trabajan en la misma, así como la temática concreta de investigación.
  - a.3.- El aspirante podrá alcanzar un compromiso de dirección de tesis con un profesor, que será valorado por la comisión en los términos que se señalan en esta memoria.
- b. La comisión académica asignará los alumnos a las líneas de investigación atendiendo a la puntuación obtenida en la evaluación de sus méritos para acceder al programa, siempre y cuando la línea de investigación tuviera capacidad para asumir una nueva dirección.

- c. Una vez asignado un alumno a una concreta línea de investigación, el director de la tesis se determinará igualmente por consideración a su puntuación de acceso al programa y a la disponibilidad del profesor elegido o que hubiera expresado su compromiso. Si no fuera posible, se le asignará alguno de los otros profesores de la línea de investigación.

**14.** En el supuesto de que el alumno admitido no hubiera hecho uso de la opción de elegir alguna línea de investigación, la comisión académica, a la vista del *currículum vitae* del alumno, propondrá a algún profesor que asuma tal cometido.

**15.** Las dudas, controversias o conflictos que se susciten en relación con el desarrollo del programa, serán conocidas y resueltas en primera instancia por la comisión académica del programa, quien, además, procurará ejercer labores de mediación. Si la decisión no satisficiera a alguno de los interesados, podrá acudir en segundo término a la Comisión de Doctorado. Las resoluciones de ésta podrán llevarse en alzada al Rector.

#### **5.2.2. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO Y PLAN DE INVESTIGACIÓN. PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y LA CERTIFICACIÓN DE SUS DATOS.**

##### **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

**1.** El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, dispone en su artículo 4.º.1 que "los programas de doctorado incluirán aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal e interdisciplinar como específica del ámbito de cada programa, si bien en todo caso la actividad esencial de la doctoranda y del doctorando será la investigadora". El cumplimiento del precepto anterior y, sobre todo, la garantía de la formación investigadora de los doctorandos, constituyen uno de los objetivos principales, junto con la investigación, de los programas de doctorado. La excelencia en los resultados de esa formación e investigación responde a los principios que definen la estrategia de investigación de la universidad.

**2.** Para alcanzar dicho fin, el programa de doctorado prevé la formación específica para sus doctorandos, que se detalla en esta memoria, y que se traduce en la adquisición de las competencias, generales y específicas, requeridas en esta memoria.

**3.** La evaluación de las competencias adquiridas en el desarrollo de las actividades formativas y los resultados del aprendizaje alcanzados por los doctorandos, será asumida por la comisión académica. Para ello se atenderá a la documentación que se redacte en cada caso, según el "procedimiento de control" previsto. Cada programa diseña su oferta formativa especializada, atendiendo a la oferta que se indica a continuación y adecuando aquellas actividades formativas que lo contemplen a las particularidades de los doctorandos; esta labor la realizará la comisión académica, que determina en cada caso, atendiendo al informe del tutor, qué actividades son obligatorias para completar el proyecto formativo de cada doctorando.

##### **PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS**

**1.** El Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023, define al programa de doctorado como un "conjunto de actividades conducentes a la obtención del título de Doctora o Doctor", teniendo como "objeto el desarrollo de los distintos aspectos formativos de la doctoranda o del doctorando y establecerá los procedimientos y líneas de investigación para el desarrollo de tesis doctorales" (art. 2.2). Se distinguen, pues, actividades netamente investigadoras, como lo es el desarrollo de una tesis doctoral dentro de una línea de investigación, de las actividades formativas, que deben estar expresados en la memoria del programa de doctorado, con referencia a su organización y a los procedimientos de control (art. 4.2).

**2.** La descripción de las actividades formativas requiere la inclusión de los "aspectos organizados de formación investigadora que no requerirán su estructuración en créditos ECTS y comprenderán tanto formación transversal e interdisciplinar como específica del ámbito de cada programa"; insistiendo finalmente que "en todo caso la actividad esencial de la doctoranda y del doctorando será la investigadora" (art. 4º.1 del Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023).

**3.** Estos preceptos reglamentarios confieren una gran flexibilidad al diseño de las actividades formativas de cada programa, hasta el punto que puede diseñarse una formación diferenciada, al menos idealmente, a cada alumno de un programa de doctorado, de modo que se puedan seleccionar y seguir las actividades que resulten más provechosas para un concreto

investigador, atendiendo a su línea de investigación, a su formación inicial, a sus aspiraciones personales y/o profesionales, etc. Este diseño individual deberá ser acordado con el tutor del doctorando y ratificado por la comisión académica.

4. Sobre estas bases, asumiendo los principios expresados, la oferta formativa que contempla este programa prevé actividades de diversa naturaleza que, según la oportunidad y las preferencias, debe ser suficiente para que los doctorandos alcancen los objetivos deseados. El período de formación, que "se cursa" ordenadamente a lo largo de cuatro años, ofrece una variada formación transversal y una oferta especializada suficiente, que se ha estimado adecuado valorar en al menos seiscientas horas de formación. La oferta, variada en la naturaleza de las actividades, permite que el doctorando que lo desee pueda incrementar, con cierta flexibilidad, el conjunto de las actividades que desea cursar y, con ello, el número de horas de las actividades que realice. La formación alcanzada se recogerá en el documento de actividades que refleja el progreso y los logros de los doctorandos; también es el resultado de la fortaleza del programa de doctorado.

5. El programa se integrará necesariamente por la realización de un conjunto de actividades formativas, no menos de 300 horas, tal como queda especificado en el apartado 4 de esta memoria.

6. De conformidad con lo previsto en la redacción actual Real Decreto 99/2011, modificado por el Real Decreto 576/2023, antes de la finalización del primer año, contado desde la fecha de la matrícula, el doctorando deberá presentar a la comisión académica un PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL. El citado plan contendrá una previsión de las distintas actividades formativas que se desarrollarán durante el período doctoral (cursos, impartición de seminarios, acciones de movilidad, etc.) y se podrá mejorar y detallar durante dicho período. El tutor y el director asistirán al doctorando en la elaboración del plan y lo revisarán regularmente, siendo la comisión académica quien aprobará el plan inicial y las sucesivas modificaciones al mismo. En todo caso, anualmente se revisará y evaluará el desarrollo del plan, por el tutor, el director de la tesis y la comisión académica.

#### **PLAN DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN**

1. Antes de la finalización del primer año desde su matriculación el doctorando, con la asistencia de las personas responsables de su tutorización y de la dirección de su tesis, elaborará un plan de investigación y formación que incluirá al menos un resumen de la investigación que se propone realizar, la exposición de los antecedentes, la metodología a utilizar, los objetivos que se pretenden alcanzar, la bibliografía disponible brevemente comentada y las actividades formativas previstas distribuidas anualmente. El referido Plan describirá igualmente los medios de los que se dispone para su realización y una propuesta de planificación temporal para su consecución.

2. El plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de la permanencia del doctorando en el programa, y deberá estar avalado por las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis. Los cambios que se produzcan deberán ser claramente indicados y razonadamente justificados.

3. Tanto el plan como las eventuales modificaciones al mismo deberán siempre ser aprobados por la comisión académica.

#### **DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO**

1. Una vez matriculado en el Programa de Doctorado, se elaborará para cada doctorando un Documento de Actividades individual y materializado en soporte electrónico, en el que se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión de Doctorado y será regularmente revisado, junto con el Plan de investigación y formación, por el tutor y por el director de la tesis y evaluado por la comisión académica responsable del programa de doctorado.

2. Tendrán acceso al documento, para consulta e incorporación de registros, según sus competencias:

- el propio doctorando
- su tutor y director o directores de la tesis
- el coordinador del programa de doctorado
- en su caso, los órganos de gestión de la escuela de doctorado responsable del programa
- la Comisión de Doctorado

- la unidad administrativa responsable de los estudios de doctorado de la universidad

3. El tribunal que evalúe la tesis dispondrá del documento de actividades del doctorando, con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa, que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTROL DEL DOCUMENTO DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE DATOS**

1. El registro de las actividades formativas realizadas por el doctorando se realiza por parte de la comisión académica. El tutor y, en su caso, el director de la tesis, intervienen en el procedimiento prestando su aval a la propuesta formulada por el doctorando. Por último, la comisión académica valora la actividad, traducida en horas de dedicación, conforme a los criterios que tiene publicados. La decisión de la comisión es incorporada al expediente del alumno por el coordinador del programa o por el secretario de la comisión académica.

2. El doctorando podrá obtener directa e inmediatamente certificación de las actividades reconocidas, así como de los cursos organizados por el propio Programa.

#### **5.2.3. PROCEDIMIENTO PARA LA VALORACIÓN ANUAL DEL DESARROLLO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN Y DEL PLAN DE FORMACIÓN PERSONAL**

1. Anualmente, la comisión académica del programa evaluará individualmente el progreso del plan de investigación y del plan de formación personal de cada doctorando, conforme a los documentos que cada doctorando haya incorporado al expediente digital y a los informes que, a tal efecto, deberán emitir los respectivos tutor y director de tesis.

2. El plan de investigación será evaluado por la comisión académica del programa de doctorado en el plazo máximo de dos meses desde su presentación. La falta de evaluación de la comisión académica en el plazo indicado no supondrá su aprobación.

3. La comisión académica emitirá individualmente el informe de evaluación de cada investigador en formación. La evaluación positiva anual será requisito indispensable para la continuación del doctorando en el programa.

4. En caso de evaluación negativa, por haber detectado la comisión académica carencias importantes, el doctorando o la doctoranda será objeto de una nueva evaluación en el plazo máximo de seis meses. En el supuesto de que las carencias se sigan produciendo, la comisión académica deberá emitir un informe motivado, previa audiencia de la persona interesada, y la doctoranda o el doctorando causará baja definitiva en el programa.

5. Cuando el doctorando haya concluido su plan de investigación y completado las actividades incluidas con su plan de formación, podrá presentar su tesis doctoral, a la comisión académica del programa de doctorado, que deberá acompañarse de la documentación requerida reglamentariamente, y solicitará la autorización de la comisión para proseguir con la tramitación. No podrán iniciarse los trámites correspondientes a la exposición y defensa de la tesis hasta transcurridos, como mínimo, doce meses desde la fecha de la primera matrícula del doctorando o de la doctoranda en el programa de doctorado, salvo autorización expresa de la Comisión de Doctorado en apreciación de concurrencia de circunstancias excepcionales.

6. Es función de la comisión académica velar porque las tesis doctorales que se presenten cumplen con los requisitos del control de calidad previstos en el programa de doctorado, lo que se hará efectivo en un plazo máximo de dos meses desde que se presentó la solicitud. Con carácter previo a la resolución sobre la solicitud de depósito, la comisión académica recabará los informes de dos personas doctoras expertas en la materia, externas a la Universidad de Cádiz, que podrán proponer aspectos de mejora de la tesis. Dichas personas expertas podrán formar parte del tribunal encargado de evaluar la tesis. A la vista del contenido de los citados informes, la comisión académica resolverá acordando bien la autorización del depósito de la tesis o bien el requerimiento de las modificaciones o correcciones que correspondan, en el plazo que se indicará al doctorando.

#### **5.2.4. PREVISIÓN DE LAS ESTANCIAS DE LOS DOCTORANDOS EN OTROS CENTROS DE FORMACIÓN, NACIONALES E INTERNACIONALES, CO-TUTELAS Y MENCIONES INTERNACIONALES**

- 1.** Las universidades participantes, a través de sus escuelas doctorales, promoverán acciones encaminadas a que los investigadores en formación realicen una estancia en otro centro de formación distinto del de origen, nacional o extranjero. Cuando el centro de destino se encuentre en el extranjero podrá optar, si se cumplen el resto de los requisitos, a la mención de Doctorado Internacional.
- 2.** Las estancias de los doctorandos en otros centros, así como los regímenes de cotutela, se canalizarán a través de los convenios marcos y específicos internacionales ya suscritos por las universidades con países de Hispanoamérica y Europa, con Estados Unidos, Rusia y China, así como de otros acuerdos internacionales que pudieran establecerse.
- 3.** Para favorecer la realización de las estancias de los doctorandos en otros centros de formación e investigación, las universidades podrán convocar ayudas anualmente dentro de su plan propio de investigación y a través de diversas redes de colaboración, como son la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), la Fundación Carolina o el Aula Universitaria del Estrecho.
- 4.** Por otro lado las universidades proponentes convocan anualmente ayudas financiadas por el programa erasmus + (KA 103) por el cual los doctorandos pueden realizar estancias de investigación en cualquier país de la unión europea. Igualmente participa en programa erasmus + KA107 con países del espacio postsoviético, del norte de África o Latinoamérica.

#### **A) MENCIÓN DOCTORADO INTERNACIONAL**

Los Reglamentos de Doctorado prevén que el título de doctor o de doctora podrá incluir en su anverso la mención «Doctorado internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

- a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor o de doctora, el doctorando o la doctoranda haya realizado estancias durante, al menos, tres meses fuera de España en una o en varias instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, con el objeto de complementar y reforzar su formación investigadora. Al menos una de las estancias tendrá una duración de un mes.*
- b) Con carácter previo a su realización, las estancias y las actividades habrán de ser avaladas por el director o la directora de la tesis y autorizadas por la comisión académica del programa, y, una vez realizadas y validadas por la entidad de acogida, se incorporarán al documento de actividades del doctorando o de la doctoranda. Las estancias serán acreditadas mediante los certificados correspondientes, expedidos, en cada caso, por la persona responsable del equipo o del grupo de investigación del organismo donde se hayan realizado.*
- c) En el caso de doctorandas o doctorandos de países extranjeros, no se considerarán válidas las estancias realizadas en las universidades en la que hubieran cursado sus estudios de grado o postgrado, ni en aquellas con las que tengan vinculación.*
- d) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y defendido en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en el campo de conocimiento de que se trate, distinta a cualquiera de las lenguas oficial o cooficiales de España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, los informes y los expertos procedan de un país de habla hispana.*
- e) Que las dos personas expertas informantes de la tesis a las que se refiere el artículo 24.3 de este Reglamento pertenezcan a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles. Dichas personas expertas no podrán coincidir con las investigadoras o investigadores que recibieron a la doctoranda o al doctorando y/o realizaron tareas de tutoría/dirección de trabajos en la entidad de acogida.*
- f) Que, al menos, una persona experta perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctora o doctor, y distinta de las personas responsables de las estancias mencionadas en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.*
- g) Que la comisión académica compruebe que la tesis cumple con los requisitos señalados en este artículo e informe favorablemente, si procede, que puede optar a la mención de doctorado internacional.*

## **B) TESIS EN RÉGIMEN DE COTUTELA**

**1.** En las universidades se fomenta, asimismo, el régimen de cotutela en la dirección de tesis. Se entiende como tesis doctoral en régimen de cotutela aquella que, con base en un convenio específico firmado al efecto por una de las universidades que avalan el programa y por un máximo de dos universidades extranjeras, está supervisada por un director o una directora de tesis de cada una de ellas y tiene como objetivo último la obtención del título de doctor o doctora por cada una de esas universidades.

**2.** La cotutela de tesis se establecerá, preferentemente, con una única universidad extranjera en cada caso, y se sustentará en un convenio específico, firmado al efecto por las máximas autoridades académicas de las universidades participantes, en virtud del cual, cada institución reconoce la validez de la tesis doctoral defendida en este marco y se compromete a expedir el título de doctor. Los convenios para la cotutela internacional de tesis podrán ser firmados por un máximo de dos universidades extranjeras, en cada caso.

**3.** Los estudios de doctorado en régimen de cotutela se ajustarán a los siguientes requisitos:

- a. Con carácter previo a la presentación de la solicitud de cotutela, deberá acreditarse el cumplimiento de los siguientes requisitos previos: la formalización de la matrícula en los programas de doctorado de las universidades signatarias del convenio; el nombramiento de un director o directora de tesis en cada una de las universidades participantes en la cotutela; la firma del compromiso institucional por todas las partes interesadas, incluidas las personas responsables de la dirección de las tesis en las universidades extranjeras.
- b. Cualquier doctorando o doctoranda de una de las universidades podrá solicitar la autorización para poder desarrollar su tesis en cotutela. La solicitud se presentará, en la forma establecida por el procedimiento aplicable, a la comisión académica del programa de doctorado, que procederá a informarla para su resolución por el vicerrector o la vicerrectora con competencia en materia de doctorado.
- c. Los doctorandos en cotutela se matricularán anualmente en las universidades participantes en la misma. El régimen de pagos correspondiente a la matrícula anual será el que se establezca en el convenio.
- d. La tesis en cotutela será objeto de una única defensa, que se llevará a cabo en la universidad que se establezca en el convenio. Las tasas correspondientes a la defensa se abonarán en la universidad española cuando el acto de defensa se celebre en esta universidad.
- e. Los doctorandos en cotutela realizarán el plan de investigación bajo la supervisión de un director o de una directora de tesis de cada una de las universidades firmantes del convenio.
- f. El plazo de preparación de la tesis doctoral se adecuará a los límites establecidos en las normativas aplicables en los países de las universidades signatarias del convenio de cotutela. En caso de conflicto, se atenderá a lo dispuesto por la normativa del país en el que se defenderá la tesis.
- g. Los trabajos de investigación necesarios para la elaboración de la tesis doctoral se realizarán mediante el cumplimiento de periodos continuos o alternos de estancia en cada una de las universidades. En el convenio se especificará tanto el tiempo total de realización de la tesis como el periodo mínimo de estancia en cada universidad, que no será inferior a seis meses.
- h. En el caso de que la defensa de la tesis se lleve a cabo en una de las universidades del programa, los trámites para el depósito y el nombramiento del tribunal, así como el acto de defensa, se realizarán en la forma establecida por la normativa de esta universidad. En el caso de defensa de la tesis en una universidad extranjera, los trámites para el depósito y el nombramiento del tribunal, así como el acto de presentación y defensa de la tesis doctoral, se realizarán en la forma establecida por la normativa de esa universidad.
- i. Con independencia de la universidad en la que se vaya a llevar a cabo la defensa, el doctorando o la doctoranda deberá depositar la tesis en cotutela en la universidad del programa, presentando, con la solicitud de autorización, las certificaciones de las estancias realizadas en las universidades extranjeras y los documentos acreditativos de haber realizado el depósito en las mismas.
- j. La composición del tribunal será acordada por las universidades firmantes del convenio y se adecuará a los requisitos dispuestos por la normativa del país en el que se defenderá la tesis doctoral.
- k. Cuando el acto de defensa se celebre en una de las universidades del programa, excepcionalmente, y atendiendo a requerimientos normativos inexcusables de una universidad extranjera y previo informe de las

Escuelas de Doctorado, el convenio podrá recoger una composición del tribunal de tesis distinta de la establecida por el Reglamento de Doctorado.

- l. La ratificación del nombramiento del tribunal de tesis por la Comisión de Doctorado será necesaria y previa a la celebración del acto de defensa de la tesis en cotutela en una universidad extranjera.
- m. La tesis se redactará y defenderá en uno de los idiomas oficiales de los países donde radiquen las universidades firmantes del convenio, siendo completada en el otro u otros idiomas con un resumen que deberá contener, al menos:
  - propósito y delimitación de la investigación;
  - procedimientos;
  - criterios que justifican el estudio y fundamentación teórica;
  - metodología de investigación empleada;
  - referencia a los resultados; y conclusiones.

Los idiomas de redacción y defensa de la tesis serán recogidos en el convenio de cotutela. En todo caso, en la universidad del programa, la tesis se completará con un resumen en español.

- n. La comisión académica del programa de doctorado será la responsable del seguimiento y control de las tesis doctorales en régimen de cotutela, de acuerdo con las normas en vigor.
- o. El depósito, derechos de autor y reproducción de las tesis deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en España en materia de estudios de doctorado y de propiedad intelectual.
- p. Superada la defensa de la tesis, el doctorando o la doctoranda podrá solicitar la expedición del título de doctor o doctora en cada una de las universidades firmantes del convenio, de acuerdo con su respectiva normativa y con lo dispuesto en el convenio.
- q. Las tesis en cotutela podrán optar a la mención de doctorado internacional si las estancias se realizan en instituciones diferentes de las signatarias del convenio.

#### **5.2.5. COMPROMISO INSTITUCIONAL**

**1.** Una vez asignado el director o la directora de tesis, se establecerá un compromiso institucional que deberá ser firmado por el doctorando o la doctoranda, las personas responsables de su tutorización y de la dirección de su tesis y el coordinador o coordinadora del programa de doctorado, y que se incorporará al expediente del doctorando. El plazo máximo para la firma de este documento será de tres meses contados a partir de la fecha de la primera matrícula en el programa.

**2.** El compromiso institucional definirá los extremos de la relación académica entre el doctorando o la doctoranda y la universidad, incluidas las funciones que corresponden a las personas responsables de la tutorización y de la dirección de la tesis, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos que se establece en el Reglamento de Doctorado y la regulación de los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de los programas de doctorado.

A modo de ejemplo, el modelo de compromiso Institucional de la Universidad de Cádiz puede consultarse en:

<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/compromiso-institucional/>

#### **5.2.6. PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**1.** Las dudas, controversias o conflictos que surjan en relación con el desarrollo del programa de doctorado serán conocidos y atendidos, en primer término, por la comisión académica del propio programa.

**2.** En caso de que esa primera instancia no solucione satisfactoriamente la cuestión planteada, su conocimiento y resolución corresponderá a la Comisión de Doctorado, cuyas resoluciones podrán ser recurridas en alzada ante el Rector.

3. Se tendrá en cuenta para la resolución de las controversias y los conflictos la Recomendación de la Comisión Europea de 11 de marzo de 2005, relativa a la Carta Europea del Investigador y al Código de conducta para la contratación de investigadores.

4. Los criterios anteriores se entenderán sin perjuicio de las normas o criterios que, en su caso, haya previsto la Escuela de Doctorado.

### 5.3. Normativa para la presentación y lectura de Tesis Doctorales

El procedimiento para la presentación y defensa de la tesis doctoral del Programa de doctorado se regula en los Capítulos pertinentes de los Reglamentos de Doctorado de las universidades del programa:

- <https://www.ugr.es/universidad/normativa/texto-consolidado-normas-reguladoras-enseanzas-oficiales-doctorado-titulo-doctor-universidad-granada>

- <https://escuelasdoctorales.uca.es/wp-content/uploads/2023/10/reglamento-doctorado.pdf>

- <https://www.uhu.es/escuela-doctorado/sites/escuela-doctorado/files/2024-12/ReglamentoDoct2024.pdf>

- [https://www.uco.es/idep/images/documentos/doctorado/quimica-fina/Reglamentos/Reglamento\\_30\\_2024\\_Doctorado\\_blank.pdf](https://www.uco.es/idep/images/documentos/doctorado/quimica-fina/Reglamentos/Reglamento_30_2024_Doctorado_blank.pdf)

| 6. RECURSOS HUMANOS                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |
|-----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 6.1. LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |
| LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |
| Número                                                          | Denominación línea de investigación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                      |
| 1                                                               | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas (Dimensión material e inmaterial. Patrimonio histórico, artístico y contemporáneo. Flamenco y didáctica. La historia del flamenco. El flamenco en el currículo del sistema educativo. Nuevas tecnologías aplicadas al estudio del flamenco. Investigación artística en flamenco. Centro educativos y Cátedras). |                                      |
| 2                                                               | Industria cultural, flamenco e internacionalización (Turismo, planificación y gestión, sociedad local. Difusión y proyección internacional. Tejido empresarial y asociativo -las peñas flamencas, por ejemplo-. Centros de interpretación y turismo. Circuitos y festivales flamencos. Fundaciones).                                                                   |                                      |
|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |
| RELACIÓN DE EXPERTOS INTERNACIONALES QUE APOYAN EL PROGRAMA     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |
| LÍNEA DE INVESTIGACIÓN                                          | APELLIDOS Y NOMBRE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | UNIVERSIDAD/INSTITUCIÓN              |
| Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas          | López Rodríguez, Fernando                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Université Paris 8-Saint Denis       |
| Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas          | Frayssinet-Savy, Corinne                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Université Paul-Valéry Montpellier 3 |
| Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas          | Sánchez, Carolane                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Universidad Marie et Louis Pasteur   |
| Industria cultural, flamenco e internacionalización             | Van de Noort, Ernestina                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Flamenco Biënnale Nederland          |
| Industria cultural, flamenco e internacionalización             | Aoyama, Yuko                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Clark University                     |
| Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas          | Arribas Colmenar, Sara                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Christopher Newport University       |
| Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas          | Costache, Ioanida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Stanford University                  |
|                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |
| ANEXO II. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |
| Véase Anexo II                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                      |

## 6.2. MECANISMOS DE RECONOCIMIENTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

1. El artículo 12.4 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, modificado por el Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, *por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, dispone que “La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis deberá ser reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado”; aspecto sobre el que insiste, en términos similares, el número 6 del Anexo I del mismo Real Decreto. Además, el Anexo II del mismo texto legal contempla entre los criterios de evaluación para la verificación de los programas de doctorado, entre otros extremos, [6] la existencia en la universidad de mecanismos claros de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis. Otros preceptos del Real Decreto concretan la destacada labor que, en materia de formación de los doctorandos, se confía al director y al tutor de los doctorandos. Ningún otro criterio se fija en la norma de referencia. Sin embargo, el conjunto de esos extremos permite una reflexión, propia de cada universidad, sobre el reconocimiento que resulta oportuno atribuir a los directores de tesis y a los tutores de los doctorandos, atendiendo a las especialidades de cada institución y, cuando se requiera, de cada programa de doctorado.

2. Ese reconocimiento, que debe tomar como referencia esencial los programas de doctorado y la dedicación que supone a cada investigador el desarrollo de esas cualificadas funciones, no puede hacerse sin embargo de espaldas a la organización académica de la universidad y, con ello, a la situación de su plantilla y la ordenación de todos los estudios que en cada universidad se imparte. Sobre estas bases, las universidades del programa registran las actividades de dirección y tutela de tesis, participación en tribunales, y la pertenencia a las Comisiones Académicas y de Calidad. Este reconocimiento, en conjunto, se viene incrementando por los sucesivos equipos rectorales, si bien la regulación concreta varía año a año.

## 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

### 7.1. JUSTIFICACIÓN DE QUE LOS MEDIOS MATERIALES DISPONIBLES SON ADECUADOS

#### 7.1.1. Recursos materiales de las Escuelas de Doctorado

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz está ubicada en el Edificio Hospital Real, plaza Falla nº 8. Se trata de un edificio histórico rehabilitado, y en él está instalada una buena parte de los servicios centralizados de la Universidad, que comparten una infraestructura moderna y adecuada para la gestión de dichos servicios y el desarrollo de la actividad del equipo de dirección.

En cuanto al resto de recursos materiales necesarios para el desarrollo de la docencia e investigación, el doctorando contará con la infraestructura específica que requiera, de acuerdo con sus actividades, en el marco de los cuatro campus de la Universidad de Cádiz (conexión a red, espacios para estudio, aulas multimedia, salas de reuniones, bibliotecas, laboratorios, etc.), ya que el modelo de gestión de estos recursos en la Universidad de Cádiz está organizado de forma abierta y con el objetivo de su máxima racionalización y eficiencia.

Para ello, la Universidad cuenta con dos plataformas, el Centro de Atención al Usuario (CAU) y el Sistema Informático de Reserva de Recursos (SIRE). El CAU es el instrumento electrónico con el que cuenta la Universidad de Cádiz para hacer llegar los servicios ofertados a sus usuarios, de una manera única, clara y transparente y facilitarles un punto claro de referencia hacia dónde dirigir sus peticiones. El CAU es la ventanilla única de los servicios de la UCA que agiliza la tramitación de peticiones administrativas y de servicios, facilitando con ello al usuario un sistema único para su realización y seguimiento.

El SIRE permite que cada usuario pueda realizar las reservas que necesite de cualquier recurso disponible en cualquiera de los Campus (aulas y medios audiovisuales) para su actividad docente e investigadora y siempre de acuerdo con las normativas aplicables de usos de recursos de la Universidad de Cádiz y con las correspondientes normativas de centros.

En la aprobación del plan de trabajo del doctorando, la Comisión Académica de este Programa de Doctorado, tendrá en cuenta la adecuación de los recursos disponibles a la naturaleza de la actividad investigadora planteada, y en caso de que sean requeridos otros recursos específicos, éstos deberán quedar especificados en dicho plan.

Para la gestión administrativa de los estudios adscritos a la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, cuenta con las instalaciones y el personal de la Oficina de Coordinación de Posgrado:

A este respecto, dispone el Reglamento de Régimen Interior de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz, en su Disposición Adicional Segunda, que la Universidad de Cádiz velará por la adscripción a la Escuela del Personal de Administración y Servicios que contribuya a garantizar su correcto funcionamiento, definiendo sus funciones de acuerdo con las necesidades del Centro definidas en este Reglamento. Inicialmente, la gestión administrativa de la Escuela de Doctorado se atenderá con el personal de la Oficina de Coordinación de Posgrado, en los términos en que lo ordene el Vicerrector con competencia en materia de doctorado.

La Universidad de Cádiz hace un uso transversal de todos los recursos materiales que están a disposición de la comunidad universitaria con independencia de su adscripción a una u otra titulación, Facultad o Campus. En cada uno de los cuatro Campus en los que se divide la Universidad de Cádiz hay un administrador que es el responsable directo de la gestión de los espacios y recursos del Campus. Pueden consultarse todos los recursos materiales disponibles en cada uno de los cuatro campus en los siguientes enlaces:

- CAMPUS DE ALGECIRAS: <https://admalgeciras.uca.es>
- CAMPUS DE CÁDIZ: <https://admcadiz.uca.es/informacion-del-campus/>
- CAMPUS DE JEREZ: <https://admjerez.uca.es/presentacion/>
- CAMPUS DE PUERTO REAL: <https://admpuertoreal.uca.es/>

En la Universidad de Granada, el Programa de Doctorado se encontraría adscrito a la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, en el marco de la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) dependiente del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente, que gestiona y coordina el posgrado en la Universidad de Granada. Por tanto, cuenta con los espacios físicos y los medios materiales que la EIP ofrece. En concreto, en el caso del campus universitario de Granada, la EIP dispone de un aulario de apoyo a la docencia que consta de 25 aulas (2 de ellas de informática con 45 puestos cada una). Todas poseen un adecuado equipamiento para el desarrollo de la docencia: retroproyectores, proyectores de diapositivas, cañones de proyección y ordenadores con acceso a Internet y 6 de ellas están dotadas de los medios fijos necesarios para poder impartir docencia en modalidad síncrona. Además, la EIP dispone de cámaras móviles que están a disposición de todos los títulos, permitiendo que la docencia pueda desarrollarse en esta modalidad en todos sus espacios. Adicionalmente, esta Escuela se coordina con los diferentes Centros (Facultades y Escuelas) de la UGR para el desarrollo de los títulos de posgrado, aportando estos Centros las aulas y demás dependencias necesarias para el desarrollo de la docencia en muchos casos. Todos los Centros implicados en la impartición de estos títulos cuentan con estructuras suficientes para albergar la docencia y actividades previstas, así como bibliotecas con recursos físicos y on-line.

La docencia, incluidas actividades formativas transversales de doctorado, para estudiantado matriculado en UGR, se imparte sobre la plataforma docente propia PRADO, basada en Moodle. <https://prado.ugr.es/>

La Universidad cuenta con el repositorio institucional Digibug, gestionado por la Biblioteca Universitaria: <https://biblioteca.ugr.es/investigacion/digibug> donde pueden crearse colecciones de investigación para el Programa y que recoge la producción científica y tesis doctorales de los grupos y proyectos de investigación.

La Escuela Internacional de Posgrado de la UGR centraliza toda la información sobre becas y ayudas doctorales en la página <https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/becas>

donde se vinculan tanto las ayudas nacionales e internacionales como los programas propios y europeos de ayuda a la movilidad <https://escuelaposgrado.ugr.es/pages/internacional/informacion-estudiantes>, asistencia a congresos y otras.

A través del CSIRC (Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación) los miembros de la Universidad tienen acceso a Correo electrónico institucional, oficina virtual, consigna de archivos, Google workspace para educación, así como otras herramientas de software especializado. También se ofrecen los servicios de red y de asistencia: campus virtual, conexión VPN, y servicios de apoyo a la docencia con tutoriales de bienvenida: <https://csirc.ugr.es/estudiantes/nuevo-en-ugr>

Por otro lado, la gestión académica y administrativa de los Programas de Doctorado recae en la Escuela Internacional de Posgrado (EIP) dependiente del Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente, y concretamente en su Servicio de Doctorado, que recibe apoyo desde las áreas comunes del Servicio de Enseñanzas Propias y Servicios Comunes.

La Escuela Internacional de Posgrado cuenta con las siguientes unidades de gestión:

- Información y registro.
- Unidad de internacionalización, responsable de todas las actividades relacionadas con la movilidad de estudiantes en los estudios de posgrado (máster y doctorado).
- Unidad de verificación, encargada de todas las actividades desarrolladas en la Escuela Internacional de Posgrado para la verificación, modificación o extinción de un título de máster o de doctorado.
- Unidad de asuntos económicos, que se responsabiliza de la gestión económica y de proveedores, relacionada con los estudios de posgrado.
- Servicio de Doctorado:

Presta atención al estudiantado de Doctorado, considerando las tres Escuelas de Doctorado existentes en las que se enmarcan los 29 programas de doctorado que se imparten en la actualidad y a las que se les presta apoyo administrativo y de gestión. En este servicio se lleva a cabo la atención al usuario, acceso, admisión y matrícula en los programas de doctorado, la asistencia en el proceso de realización de la Tesis Doctoral, tanto al alumnado, a los/as Directores/as de los Programas y a los/as Directores/as de las Tesis, seguimiento, y gestión del procedimiento de presentación y defensa de la Tesis Doctoral, gestión de expedientes académicos, reconocimiento de menciones internacionales y equivalencia de títulos, entre otros.

En el caso del Programa de Doctorado de Investigación y Análisis del Flamenco, su gestión se llevará a cabo por el Servicio de Doctorado, que se trata de una unidad consolidada y de referencia en la UGR para la gestión de los estudios del Tercer Ciclo cuya conclusión permite obtener el título de doctor.

La Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva es la Unidad responsable de la organización y gestión de los estudios de Doctorado: <https://www.uhu.es/escuela-doctorado/>. Se trata de una escuela multidisciplinar que coordina la actividad de los diferentes Programas de Doctorado en las diferentes ramas del conocimiento (Ingeniería y Arquitectura, Ciencias, Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas y Ciencias de la Salud), distribuidos en las diferentes Facultades y Campus universitarios de la uhu.

Cuenta con un Comité de Dirección compuesto por el Sr./Sra. Presidente/a del Comité de Dirección y Vicerrectora de Doctorado, Política Lingüística y Biblioteca, una Dirección de la Escuela de Doctorado UHU, una persona representante de la Comisión de Investigación de la UHU, dos representantes de entidades colaboradoras y dos estudiantes de Doctorado. La Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva publica cada curso la Oferta Académica de plazas en cada Programa, los criterios generales de acuerdo con la legislación y normativa vigente, además de los requisitos específicos de acceso y criterios de admisión de los distintos Programas de Doctorado a través de sus correspondientes páginas web (<https://www.uhu.es/escuela-doctorado/acceso-y-admision/acceso-estudios-de-doctorado>). Cuenta con una página de automatrícula y una Guía de Acceso y Matrícula en Estudios Oficiales de Doctorado. Asimismo, con el fin de facilitar el proceso de entrega, revisión y evaluación de ambos documentos por las distintas entidades que participan en el proceso, la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva tiene implantada una aplicación web (RAPI) para el registro de las actividades que componen el Documento de Actividades del doctorando/a y el registro del Plan de Investigación, así como el seguimiento y evaluación de éstos por tutores, directores de Tesis y Comisiones Académicas de Programas de Doctorado.

En cuanto a los espacios físicos y los medios materiales de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva son los propios de la Universidad, ya que los diferentes Programas de Doctorado se encuentran distribuidos en las distintas Facultades y Campus universitarios de la uhu (campus Cantero Cuadrado, El Carmen, La Merced y La Rábida). Comprende los servicios generales e infraestructuras dotacionales de la universidad que dan respuesta a las necesidades académicas: <https://www.uhu.es/la-uhu/servicios-universitarios>, maxiaularios generales y aularios específicos en cada Facultad, equipamientos para el desarrollo de la docencia y actividades transversales, recursos físicos materiales, equipos informáticos y recursos on-line. Además, la universidad cuenta con la Biblioteca de la Universidad de Huelva (BUH) que constituye un Servicio general de apoyo y fomento al estudio, la docencia y la investigación de toda la comunidad universitaria de Huelva, como centro de recursos bibliográficos, documentales e informativos y con un reconocido Repositorio Institucional (Arias Montano) de la Universidad de Huelva. Actualmente la BUH se compone de cinco puntos de servicio: Biblioteca Central, Biblioteca de campus de La Merced, varias Salas de Estudio y de Lectura en varias Facultades. Por tanto, en la uhu se cuenta con estructuras suficientes para albergar la docencia y actividades previstas.

La Universidad de Córdoba (UCO) cuenta con una infraestructura de investigación avanzada y altamente especializada para los estudiantes de doctorado. La gestión institucional de estos estudios se centraliza en la Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba (EDUCO), pero el soporte físico, tecnológico y científico se distribuye en grandes instalaciones, laboratorios y centros especializados organizados en torno a tres campus principales. El Servicio Central de Apoyo a la Investigación (SCAI) es la infraestructura neurálgica de la UCO para los doctorandos de ramas científicas y tecnológicas. Reúne equipamiento de alto coste y personal técnico especializado. Para las tesis en Ciencias Sociales, Jurídicas y Humanidades, la universidad distribuye sus recursos en tres campus especializados

(<https://uniscopio.com/universidad/universidad-de-cordoba/#campus>).

#### **7.1.2. Previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero de los doctorandos en su formación**

Los alumnos del programa se beneficiarán de los programas de ayudas para el desarrollo de actividades formativas existentes en cada una de las universidades.

#### **7.1.3. Financiación de las actividades formativas transversales y específicas previstas en el Programa de Doctorado**

Para la financiación de las actividades transversales y específicas, el Programa de Doctorado cuentan con la financiación de las Escuelas de Doctorado a través del Plan Propio de Investigación. En el Plan Propio de la Universidad de Cádiz se contemplan específicamente ayudas relacionadas las actividades formativas transversales y específicas del doctorando:

- Realización de actividades formativas en el doctorado: <https://planpropioinvestigacion.uca.es/realizacion-de-actividades-formativas-en-el-doctorado/>

- Incentivos para la lectura de la tesis: <https://planpropioinvestigacion.uca.es/incentivos-para-la-lectura-de-la-tesis-doctoral/>
- Asistencia a cursos: <https://planpropioinvestigacion.uca.es/asistencia-a-cursos/>
- Ayudas para transferencia: <https://planpropioinvestigacion.uca.es/ayudas-para-doctorandos-en-materia-de-transferencia/>
- Contratos predoctorales: <https://planpropioinvestigacion.uca.es/contratos-predoctorales-fpuuca/>

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### Sistema de Garantía de Calidad

La entrada en vigor del RD que regula los estudios de doctorado, hace necesario que, una vez verificados los programas de doctorado, se sometan a un procedimiento de evaluación cada seis años, a efectos de renovar la acreditación.

En este sentido, la Universidad de Cádiz diseñó un Sistema de Garantía de Calidad común a todos los programas de doctorado (SGCD). Éste se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dichos programas, a fin de que superen el proceso de acreditación con las mayores garantías de éxito y se implante un proceso sistemático para la gestión y de mejora continua de todos los aspectos relacionados con dichas enseñanzas.

El 25 de julio de 2024 el Consejo de Gobierno de la UCA aprobó una nueva versión del SGCPD, adecuándolo a los nuevos protocolos de ACCUA y al Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El SGCPD v2.0 consta de dos documentos de referencia:

- Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado, donde se incluyen las directrices para el desarrollo del SGCPD
- Procesos del SGCPD, que permiten recoger y analizar información sobre diferentes aspectos del programa, su seguimiento, revisión y la forma de decisiones de mejora del mismo.

La información detallada del SGCD se encuentra disponible en: <https://ucalidad.uca.es/actualizacion-del-sistema-de-garantia-de-la-calidad-de-programas-de-doctorado-2024/>

En la Universidad de Granada la Unidad de Calidad <https://calidad.ugr.es/unidad-calidad/titulos>, dependiente del Vicerrectorado de Calidad Innovación Docente y Estudios de Grado, se encarga de la realización de encuestas y recogida de datos sobre calidad de los títulos (tasas de graduación, abandono, eficiencia, satisfacción de los distintos interesados, etc.), ofreciendo los indicadores pertinentes para la elaboración de los informes de seguimiento y apoyo a las Comisiones Internas de Garantía de Calidad de los diferentes Títulos y Programas.

La coordinación del programa tiene a su disposición una aplicación específica de seguimiento de títulos, donde graba las acciones de mejora, e informa sobre el seguimiento y logro de objetivos de modo transparente y disponible.

En la Universidad de Córdoba, el Servicio de Calidad y Planificación depende de forma directa de la Vicerrectora de Ordenación Académica y Competitividad, y está formado por tres secciones. La Sección de Gestión de Calidad, la Sección de Gestión de Datos y la Sección de Organización y Planificación Estratégica.

El Servicio de Calidad y Planificación presta los siguientes servicios: • Apoyo y asesoramiento en la implantación, aplicación y seguimiento de los Sistemas de Garantía de Calidad de los títulos oficiales de la Universidad de Córdoba. • Ayuda al diseño, la implantación, el seguimiento y la certificación, si procede, de Sistemas de Gestión de la Calidad, en procesos clave de la Universidad o de las Unidades de la misma. • Asesoramiento y apoyo a la realización de Planes de Mejora que se derivan de los procesos de evaluación anteriormente indicados. • Gestión y apoyo a los programas y sistemas de evaluación de la actividad docente • Coordinar las actividades de evaluación que se desarrollen tanto por iniciativa de la propia Universidad como por la de órganos externos a ésta. • Ofrecer soporte técnico y asesoramiento en el ámbito de los procesos de medición, seguimiento y análisis de la satisfacción de los clientes y personas usuarias internas y externas, grupos de interés, así como de las personas de la Universidad. • Tramitación de las encuestas de satisfacción a los distintos grupos de interés de la UCO (PAS con su puesto de trabajo y clientes/usuarios con Servicios) y obtención y análisis de los resultados. • Gestión centralizada del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones de la Universidad de Córdoba. • Gestión del cumplimiento de

los compromisos del Complemento Productividad y Mejora de la Calidad de los Servicios que presta el PAS. • Recopilación y procesamiento de datos institucionales, así como el estudio y análisis de la información obtenida realizando su validación, producción de listados y comprobaciones. • Ofrecimiento de datos e información institucional estadística de la Universidad de Córdoba a grupos de interés de forma periódica y a demanda, gestionando el procesamiento de Información Estadística Institucional y suministrando los datos e información que pueda ser demandada interna o externamente. • Gestión y asesoramiento para el seguimiento de la ejecución del Plan Estratégico de la Universidad de Córdoba, a través de los indicadores asociados a sus distintas acciones.

Los Programas de Doctorado de la Universidad de Huelva cuentan con un SGC institucionalmente establecido y públicamente disponible; por tanto, las acciones y procedimientos contenidos en este SGC, se refieren al periodo de formación en investigación de estos programas. Las acciones propuestas están en consonancia con los “*Criterios y directrices para la garantía de calidad en el EEES*” elaborados por la European Network for Quality Assurance (ENQA) así como con la normativa nacional y regional dictada al respecto. La Unidad para la Calidad es la encargada de la coordinación de los Sistemas de Garantía de Calidad de los distintos Títulos Oficiales de la Universidad de Huelva, sean éstos de Grado, Máster (periodo formativo) o Doctorado (periodo de investigación), asesorando a los responsables de calidad de los Títulos y/o Centros en el diseño y seguimiento de sus SGC y encargándose de la formación de sus miembros.

Esta segunda versión del SGC es producto de la actualización y adecuación de la versión anterior del SGC a las recomendaciones recibidas de la Comisión de Renovación de la Acreditación de Doctorado en los informes emitidos por ACCUA. El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía de Calidad en el funcionamiento cotidiano de cada Programa de Doctorado es la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGC), propuesta por la Comisión Académica del Programa. Los distintos procedimientos diseñados para la recogida de datos y el análisis de la información generada son los siguientes: • P-1. Procedimiento para la evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza, profesorado y supervisión (tutela y dirección) • P-2. Procedimiento para la evaluación de la satisfacción global sobre el programa de doctorado • P-3. Procedimiento para el análisis del perfil de acceso de los estudiantes y de los resultados del programa de doctorado • P-4. Procedimiento para la difusión del programa de doctorado • P-5. Procedimiento para sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones • P-6. Procedimiento para el análisis de los programas de movilidad • P-7. Procedimientos para evaluar la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida • P-8. Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del programa de doctorado.

#### Estimación de Valores Cuantitativos

|  |                    |     |
|--|--------------------|-----|
|  | Tasa de graduación | 85% |
|  | Tasa de abandono   | 15% |
|  | Tasa de eficiencia | 85% |

#### Justificación de los valores propuestos

Al tratarse de un programa de nueva creación no disponemos de resultados de años anteriores. Las tasas pueden ser estimadas conforme a los datos históricos disponibles de otros programas existentes a nivel nacional.

#### 8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados (PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS)

Todas las universidades participantes recogen la medición de indicadores a partir de sus sistemas de Calidad. En el SGCPD, en el P07 Proceso de Medición de Resultados, el Servicio de Gestión de la Calidad, dentro del marco normativo de la UCA, planifica, desarrolla y analiza periódicamente los estudios que permitan conocer el nivel de satisfacción, entre otros grupos de interés, de las personas egresadas a través de la encuesta sobre inserción laboral y satisfacción de los egresados/as. El vicerrectorado competente en materia de calidad será el encargado de establecer las directrices generales de este proceso. Una vez realizado el análisis de la información, desagregada por grupo de interés, el Servicio de Gestión de la Calidad publicará un informe con el resultado de los indicadores.

### 8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de resultados del Programa

|  |                        |  |
|--|------------------------|--|
|  | Tasa de éxito (3 años) |  |
|  | Tasa de éxito (4 años) |  |
|  | Tasa de éxito (4 años) |  |
|  | Tasa de éxito (5 años) |  |
|  | Tasa de éxito (7 años) |  |

Al tratarse de un programa de nueva creación no disponemos de resultados de años anteriores. Las tasas pueden ser estimadas conforme a los datos históricos disponibles de otros programas existentes a nivel nacional y teniendo en cuenta los cambios asociados a la nueva normativa a la que se adapta el Programa de Doctorado. Dado que el periodo ordinario tiene una duración de 4 años y los planes de formación suelen partir de esa duración es muy poco habitual la finalización de los estudios en menos tiempo. Por otra parte, el perfil heterogéneo del alumnado, las posibilidades de interrupción voluntaria de los estudios y la existencia de prórrogas excepcionales justifican que consideremos la posibilidad de que la duración exceda los cuatro años en muchos casos.

**TASA DE ÉXITO A LOS 5 AÑOS:** 50%

**TASA DE ÉXITO A LOS 7 AÑOS:** 90%

## Anexo II. Recursos humanos del programa de doctorado

|                                         |                                                                                                |
|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Nombre del programa de doctorado</b> | Investigación y Análisis del Flamenco                                                          |
| <b>Universidad/universidades</b>        | Universidad de Cádiz / Universidad de Córdoba / Universidad de Granada / Universidad de Huelva |

### 1.- LISTADO COMPLETO DE LA TOTALIDAD DEL PROFESORADO DEL PROGRAMA

| Identificador del profesorado del programa de Doctorado | Universidad/Institución/Empresa | Año de concesión del último sexenio | Número de tesis defendidas en los últimos 5 años | Año de la última tesis dirigida | Línea a la que pertenece                               | Proyecto de investigación de la línea                                                                                   | Participación (IP, investigador, colaborador, invitado) |
|---------------------------------------------------------|---------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|
| 001                                                     | Universidad de Cádiz            | 2024                                | 3                                                | 2026                            | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas | La Copla: género literario, musical y escénico. De la Segunda República a finales del Franquismo (1931-1975) (COPLALIT) | IP                                                      |
| 002                                                     | Universidad de Cádiz            | 2025                                | 4                                                | 2024                            | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas | Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOC-DA)                                     | Investigadora                                           |
| 003                                                     | Universidad de Cádiz            | 2020                                | 2                                                | 2022                            | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas | La Copla: género literario, musical y escénico. De la Segunda República a finales del Franquismo (1931-1975) (COPLALIT) | Investigador                                            |
| 004                                                     | Universidad de Cádiz            | 2025                                | 1                                                | 2026                            | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas | La Copla: género literario, musical y escénico. De la Segunda República a finales del Franquismo (1931-1975) (COPLALIT) | IP                                                      |
| 005                                                     | Universidad de Cádiz            | 2023                                | 2                                                | 2023                            | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas | Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOC: Desarrollo y Aplicaciones (CORLIOC-DA)                                     | Investigadora                                           |
| 006                                                     | Universidad de Granada          | 2026                                | 1                                                | 2025                            | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas |                                                                                                                         |                                                         |
| 007                                                     | Universidad de Huelva           | 2022                                |                                                  |                                 | Flamenco, patrimonio,                                  |                                                                                                                         |                                                         |

|     |                        |      |   |      |                                                        |                                                                                                          |    |
|-----|------------------------|------|---|------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
|     |                        |      |   |      | cultura, música y sus didácticas                       |                                                                                                          |    |
| 008 | Universidad de Huelva  | 2022 |   |      | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas |                                                                                                          |    |
| 009 | Universidad de Huelva  | 2021 | 1 | 2024 | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas |                                                                                                          |    |
| 010 | Universidad de Granada | 2026 | 1 | 2024 | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas |                                                                                                          |    |
| 011 | Universidad de Córdoba |      |   |      | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas |                                                                                                          |    |
| 012 | Universidad de Granada |      |   |      | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas |                                                                                                          |    |
| 013 | Universidad de Cádiz   |      |   |      | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas |                                                                                                          |    |
| 014 | Universidad de Huelva  | 2025 | 3 | 2026 | Industria cultural, flamenco e internacionalización    |                                                                                                          |    |
| 015 | Universidad de Cádiz   | 2024 | 3 | 2024 | Industria cultural, flamenco e internacionalización    | CTC-2025262352. Análisis de la Accesibilidad Turística en Andalucía                                      | IP |
| 016 | Universidad de Huelva  | 2023 | 3 | 2024 | Industria cultural, flamenco e internacionalización    | Las Declaraciones de Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO: Impactos, efectos y consecuencias (PCImpact) | IP |
| 017 | Universidad de Granada | 2021 |   |      | Industria cultural, flamenco e internacionalización    |                                                                                                          |    |
| 018 | Universidad de Córdoba | 2020 | 1 | 2022 | Industria cultural, flamenco e                         |                                                                                                          |    |

|     |                        |      |   |      |                                                     |                                                                                                          |              |
|-----|------------------------|------|---|------|-----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|     |                        |      |   |      | internacionalización                                |                                                                                                          |              |
| 019 | Universidad de Cádiz   | 2022 |   |      | Industria cultural, flamenco e internacionalización | CTC-2025262352. Análisis de la Accesibilidad Turística en Andalucía                                      | Investigador |
| 020 | Universidad de Granada |      |   |      | Industria cultural, flamenco e internacionalización |                                                                                                          |              |
| 021 | Universidad de Cádiz   |      | 1 | 2012 | Industria cultural, flamenco e internacionalización |                                                                                                          |              |
| 022 | Universidad de Cádiz   |      | 6 | 2017 | Industria cultural, flamenco e internacionalización |                                                                                                          |              |
| 023 | Universidad de Huelva  |      |   |      | Industria cultural, flamenco e internacionalización |                                                                                                          |              |
| 024 | Universidad de Huelva  |      |   |      | Industria cultural, flamenco e internacionalización | Las Declaraciones de Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO: Impactos, efectos y consecuencias (PCImpact) | Investigador |

\* Utilizar un identificador. No incluir el nombre. En caso de que algún profesor o profesora participe en algún otro programa de doctorado deberá identificar e informar del nombre del programa y la universidad en listado posterior.

\*\* La información del profesorado identificado como IP debe coincidir con el de la tabla que proporciona la información de Proyectos de investigación de la línea.

## **2.- SELECCIÓN DE 10 TESIS DIRIGIDAS POR EL PROFESORADO PARTICIPANTE EN EL PROGRAMA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y DIRIGIDAS POR EL PROFESORADO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN EL PROGRAMA.**

|                                                      |                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación tesis</b>                            | Flamenco y compromiso social en el cine y en las artes escénicas en los últimos años del franquismo (1960-1975) |
| <b>Línea de investigación</b>                        | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas                                                          |
| <b>Identificador profesorado que dirige la Tesis</b> | 022                                                                                                             |
| <b>Fecha de su defensa</b>                           | Enero de 2016                                                                                                   |
| <b>Calificación</b>                                  | Sobresaliente cum laude                                                                                         |
| <b>Universidad donde fue leída</b>                   | Universidad de Sevilla                                                                                          |
| <b>Contribución científica más relevante</b>         |                                                                                                                 |

|                                                      |                                                                                                                                                                    |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación tesis</b>                            | La comunicación institucional en la Junta de Andalucía: campaña para la candidatura del flamenco a Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. Estudio de caso |
| <b>Línea de investigación</b>                        | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas                                                                                                             |
| <b>Identificador profesorado que dirige la Tesis</b> | 022                                                                                                                                                                |
| <b>Fecha de su defensa</b>                           | Junio de 2016                                                                                                                                                      |
| <b>Calificación</b>                                  | Sobresaliente cum laude                                                                                                                                            |
| <b>Universidad donde fue leída</b>                   | Universidad de Málaga                                                                                                                                              |
| <b>Contribución científica más relevante</b>         |                                                                                                                                                                    |

|                                                      |                                                                                            |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación tesis</b>                            | Rito y Geografía del Cante: Un documento para la construcción de la identidad del flamenco |
| <b>Línea de investigación</b>                        | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas                                     |
| <b>Identificador profesorado que dirige la Tesis</b> | 022                                                                                        |
| <b>Fecha de su defensa</b>                           | Septiembre de 2017                                                                         |
| <b>Calificación</b>                                  | Sobresaliente cum laude                                                                    |
| <b>Universidad donde fue leída</b>                   | Universidad de Sevilla                                                                     |
| <b>Contribución científica más relevante</b>         |                                                                                            |

|                                                      |                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación tesis</b>                            | La ciencia de datos aplicada al marketing como palanca fundamental de transformación en la gestión de los destinos turísticos inteligentes |
| <b>Línea de investigación</b>                        | Industria cultural, flamenco e internacionalización                                                                                        |
| <b>Identificador profesorado que dirige la Tesis</b> | 015                                                                                                                                        |
| <b>Fecha de su defensa</b>                           | Enero de 2024                                                                                                                              |
| <b>Calificación</b>                                  | Sobresaliente cum laude                                                                                                                    |
| <b>Universidad donde fue leída</b>                   | Universidad de Cádiz                                                                                                                       |
| <b>Contribución científica más relevante</b>         |                                                                                                                                            |

|                                                      |                                                                                      |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación tesis</b>                            | La influencia de Federico García Lorca en la obra de Leonard Cohen y Enrique Morente |
| <b>Línea de investigación</b>                        | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas                               |
| <b>Identificador profesorado que dirige la Tesis</b> | 002                                                                                  |
| <b>Fecha de su defensa</b>                           | Febrero de 2024                                                                      |
| <b>Calificación</b>                                  | Sobresaliente cum laude                                                              |
| <b>Universidad donde fue leída</b>                   | Universidad de Cádiz                                                                 |
| <b>Contribución científica más relevante</b>         |                                                                                      |

|                                                      |                                                                                                                                 |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación tesis</b>                            | Salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial: los artesanos de la tradición. El caso de los “bonecos” de Estremoz (Portugal). |
| <b>Línea de investigación</b>                        | Industria cultural, flamenco e internacionalización                                                                             |
| <b>Identificador profesorado que dirige la Tesis</b> | 016                                                                                                                             |
| <b>Fecha de su defensa</b>                           | Mayo de 2024                                                                                                                    |
| <b>Calificación</b>                                  | Sobresaliente cum laude                                                                                                         |

|                                              |                      |
|----------------------------------------------|----------------------|
| <b>Universidad donde fue leída</b>           | Universidad de Cádiz |
| <b>Contribución científica más relevante</b> |                      |

|                                                      |                                                                       |
|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación tesis</b>                            | La representación de la soledad: un análisis del paisaje surrealista. |
| <b>Línea de investigación</b>                        | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas                |
| <b>Identificador profesorado que dirige la Tesis</b> | 010                                                                   |
| <b>Fecha de su defensa</b>                           | Septiembre de 2024                                                    |
| <b>Calificación</b>                                  | Sobresaliente cum laude                                               |
| <b>Universidad donde fue leída</b>                   | Universidad de Granada                                                |
| <b>Contribución científica más relevante</b>         |                                                                       |

|                                                      |                                                                                                         |
|------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación tesis</b>                            | Metodologías activas en los estudios universitarios: innovación educativa para la transformación social |
| <b>Línea de investigación</b>                        | Industria cultural, flamenco e internacionalización                                                     |
| <b>Identificador profesorado que dirige la Tesis</b> | 014                                                                                                     |
| <b>Fecha de su defensa</b>                           | Junio de 2025                                                                                           |
| <b>Calificación</b>                                  | Sobresaliente cum laude                                                                                 |
| <b>Universidad donde fue leída</b>                   | Universidad de Huelva                                                                                   |
| <b>Contribución científica más relevante</b>         |                                                                                                         |

|                                                      |                                                                                  |
|------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación tesis</b>                            | Rafael Díaz: identidad, creación y acción cultural en la Andalucía contemporánea |
| <b>Línea de investigación</b>                        | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas                           |
| <b>Identificador profesorado que dirige la Tesis</b> | 006                                                                              |
| <b>Fecha de su defensa</b>                           | Diciembre de 2025                                                                |
| <b>Calificación</b>                                  | Sobresaliente cum laude                                                          |
| <b>Universidad donde fue leída</b>                   | Universidad de Granada                                                           |
| <b>Contribución científica más relevante</b>         |                                                                                  |

|                                                      |                                                        |
|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| <b>Denominación tesis</b>                            | Manuel Font de Anta, vida y obra (1889-1936)           |
| <b>Línea de investigación</b>                        | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas |
| <b>Identificador profesorado que dirige la Tesis</b> | 001 y 004                                              |
| <b>Fecha de su defensa</b>                           | Mayo de 2026                                           |
| <b>Calificación</b>                                  | Sobresaliente cum laude                                |
| <b>Universidad donde fue leída</b>                   | Universidad de Cádiz                                   |
| <b>Contribución científica más relevante</b>         |                                                        |

### **3.- PRODUCCIÓN CIENTÍFICA DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y CONTRIBUCIONES CONJUNTAS CON INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES EXTRANJEROS.**

- Domínguez Muñoz, J. y Martín López, D. (2023). Sobre imaginarios vernáculos: de sillas de enea y otros elementos de la escenografía flamenca, *Lo flamenco liberado: ecos hoy del Concurso de Cante Jondo de Granada* / coord. por Pedro Ordóñez Eslava, pp. 175-193.
- García Gallardo, F. J., y Arredondo Pérez, H. (coords.) (2014). *Andalucía en la música: expresión de comunidad, construcción de identidad*. Centro de Estudios Andaluces.
- García Gallardo, F. J., Arredondo Pérez, H., Sánchez López, V. y Ayala, I. (2017). El estudio de las músicas tradicionales en Andalucía de la colección al análisis transcultural. *Boletín de Literatura Oral*, Vol. extraordinario 1, 727-749.
- García Gallardo, F. J. y Arredondo Pérez, H. (2023). El poder escénico del flamenco: arte performativo y musical para la inclusión social y educativa, M. Orcasitas-Vicandi, G. Roman Etxebarrieta, I. Biota Piñeiro, J. Martin Etxebeste (coords.), *Pedagogías para la inclusión. Respondiendo a la exclusión desde la diversidad sociocultural* (pp. 84-95). Graó.
- García Gallardo, F. J. y Arredondo Pérez, H. (2025). Artivismo flamenco. Música y creación audiovisual para la acción social, política y educativa, M. Orcasitas Vicandi, G. Román Etxebarrieta, A. León Núñez (coords.), *Cartografías de la Inclusión. Educación, Cultura y Comunicación frente a la Vulnerabilidad Social* (pp. 129-144). Tirant lo Blanch.
- Jiménez de Madariaga, C., y García de Hoyo, J. J. (2021). Public Funding of Research into Ethnological Activities in Andalusia (Spain): Boosting the Academic Career of Researchers. *Scientific Annals of Economics and Business*, 68(SI), 1–30.
- Jiménez de Madariaga, C. (ed.) (2022). *Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.
- Jurado Morales, José, «La correspondencia entre Ricardo Molina y José Manuel Caballero Bonald con la revista *Cántico* y el flamenco de fondo», *Revista de Literatura* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid), vol. LXXXIII, nº 165 (enero-junio de 2021) pp. 247-263.
- Lázaro Ortiz, S. y Jiménez de Madariaga, C. (2021). The UNESCO Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage: a critical analysis. *International Journal of Cultural Policy*, 28 (3), 327-341.
- Lupiáñez, M., Hoces, R., & Muñoz, M. A. (2022). Desmitificando al duende: el miedo escénico en el mundo flamenco. *Investigación y creatividad estética del Flamenco: nuevas perspectivas de estudio* (pp. 83-90). Editorial Universidad de Sevilla.
- Lupiáñez, M. & Hoces, R. (2017). Cómo afecta la ansiedad escénica al intérprete flamenco. *Extramuros, revista de Letras, Artes y Ciencia. Gallo de Cristal*. 49.
- Lupiáñez, M. (2017). Ansiedad escénica en músicos: Factores predisponentes y precipitantes. CONPSIMUSICA, *Contribuciones científica presentadas en el primer congreso internacional de psicología de la música y la interpretación musical*. 2018. UNED.
- Lupiáñez, M. (2016). Cómo afecta la distorsión cognitiva en la ejecución del bailar flamenco. *Sinfonía virtual*, Nº30.
- Lupiáñez, M. & Hoces, R. (2016). Ansiedad escénica y flamenco. *Revista del centro de investigación Flamenco Telethusa*, 9 (10).
- Ordóñez Eslava, P. (2020). *Apología de lo Impuro. Contramemoria y f[r]icción en el Flamenco contemporáneo*, Madrid, Fundación CIOFF-INAEM.

- Ortega, R. D., Montero, A. A., & Sánchez, J. A. L. (2025). Análisis de la oferta turística: sistemas de inventario, indicadores y puesta en valor. *Técnicas y herramientas de planificación territorial sostenible de destinos turísticos* (p. 151). Tirant lo Blanch Brasil.
- Romero Ferrer, Alberto y Jurado Morales, José (eds.) (2026), *Fernando Quiñones y el flamenco*, Madrid, Visor.
- Romero Ferrer, Alberto y Jurado Morales, José (eds.) (2026), *El exilio de la copla/ la copla del exilio: de la Argentinita a Miguel de Molina*, Sevilla, Renacimiento.
- Romero Ferrer, Alberto (2026), «Transmisión y preservación digital del patrimonio flamenco —cante, baile y recitado— asociado a la colaboración artística Manolo Caracol-Lola Flores (1943-1951)», *Revista de Flamencología*, n.º 34, ISBN: ISSN: 2530-4380.
- Santos Marina, D. y García Gallardo, F. J. (2022). Recursos interpretativos para la enseñanza del acompañamiento de la guitarra flamenca al cante: un modelo para acompañar los cantes mineros, S. Olivero Guidobono (coord.), *Artes y humanidades en el centro de los conocimientos. Miradas sobre el patrimonio, la cultura, la historia, la antropología y la demografía* (pp. 758-793). Dykinson.
- Van Tongeren, C. (2025). *Rhythm and Heritage in Modern Flamenco Guitar*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Van Tongeren, C. (2024). Francoism, urban displacement, and nostalgia in flamenco dance from Seville. *Twentieth-Century Music*, 21.2: 209-237.
- Van Tongeren, C. & Ordóñez Eslava, P. (eds.) (2025). Lo flamenco como praxis decolonial: cuerpos, sentidos, memorias. Número especial de *Liminalities: A Journal of Performance Studies* 21.2.
- Van Tongeren, C. (2020). Mobile voices, flamenco and ethics of representation. *Andalucía, un siglo de fascinación/Andalusia, A Century of Fascination* (Martín Patino, 1996)". *Studies in Spanish & Latin American Cinemas* 17.1: 95-115.
- Van Tongeren, C. (2017). Distinctive culture: framing flamenco artistry in *Polígono Sur: El arte de Las Tres Mil* by Dominique Abel". *Journal of Spanish Cultural Studies* 18.2: 169-189.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas (Dimensión material e inmaterial. Patrimonio histórico, artístico y contemporáneo. Flamenco y didáctica. La historia del flamenco. El flamenco en el currículo del sistema educativo. Nuevas tecnologías aplicadas al estudio del flamenco. Investigación artística en flamenco. Centro educativos y Cátedras).

|                                                           |                                                        |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|
| Nombre de la línea                                        | Flamenco, patrimonio, cultura, música y sus didácticas |
| Número de profesorado diferente de la línea               | 13                                                     |
| Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero) |                                                        |

### RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 1

| Denominación del proyecto de investigación                                                                             | Referencia           | Entidad financiadora                              | Cuantía concedida | Fechas inicio-Fecha fin del proyecto <sup>1</sup> | Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto<br>Nota: sólo si es profesorado del PD (no invitado ni colaborador) | Nº de investigadores/as del implicados en el programa |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| La Copla: género literario, musical y escénico. De la Segunda República a finales del Franquismo (1931-1975) (COPALIT) | PID2023-146552NB-I00 | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades | 52.500 euros      | 01/09/2024 a 31/08/2028                           | 001                                                                                                                                  | 3                                                     |
| La Copla: una cartografía cultural y patrimonial de Andalucía (COPLACAR)                                               | FEDER-UCA-2024-A2-54 | Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027      | 28.863,08 euros   | 01/09/2025 a 01/09/2027                           | 001 y 004                                                                                                                            | 3                                                     |
| Corpus de Literatura Oral de Cádiz. CORLIOC: Desarrollo y Aplicaciones                                                 | (CORLIOC-DA)         | Junta de Andalucía-Fondos FEDER                   | 40.000 euros      | 15/09/2025-14/09/2026                             |                                                                                                                                      | 2                                                     |

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Industria cultural, flamenco e internacionalización (Turismo, planificación y gestión, sociedad local. Difusión y proyección internacional. Tejido empresarial y asociativo -las peñas flamencas, por ejemplo-. Centros de interpretación y turismo. Circuitos y festivales flamencos. Fundaciones).

|                                             |                                                     |
|---------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre de la línea                          | Industria cultural, flamenco e internacionalización |
| Número de profesorado diferente de la línea | 11                                                  |

|                                                           |  |
|-----------------------------------------------------------|--|
| Número de profesorado invitado y colaborador (extranjero) |  |
|-----------------------------------------------------------|--|

### RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA LÍNEA 2

| Denominación del proyecto de investigación                                                                | Referencia           | Entidad financiadora                              | Cuantía concedida | Fechas inicio-Fecha fin del proyecto <sup>2</sup> | Identificador del profesorado que participa como IP del Proyecto<br>Nota: sólo si es profesorado del PD (no invitado ni colaborador) | Nº de investigadores/as del implicados en el programa |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------------------------|-------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| Las Declaraciones de Patrimonio Cultural Inmaterial UNESCO: Impactos, efectos y consecuencias (PCIImpact) | PID2022-138651NB-I00 | Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades | 101.625 euros     | 01/09/2023 a 30/09/2027                           | 016                                                                                                                                  | 2                                                     |
| Análisis de la Accesibilidad Turística en Andalucía                                                       | CTC-2025262352       | Junta de Andalucía                                | 30.000 euros      | enero- diciembre 2026                             | 015                                                                                                                                  | 2                                                     |

<sup>1</sup> Obligatorio para determinar los proyectos activos

<sup>2</sup> Obligatorio para determinar los proyectos activos